

Pág. No 09

- 3º. Rechazar a quienes pretendan dividir a los trabajadores, por que enemigo -- nuestro es.
- 4º. Solicitar al Sindicato de Casa Grande adoptar una posición conciente para - mantener la unidad sindical, sin hipotecar nuestra/línea de lucha sindical, informando al Comité Ejecutivo de los problemas que afronten.

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

PROBLEMATICA DE CECOAAP

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

- Que CECOAAP se constituyó para integrar a las nacientes Cooperativas Azucareras, brindar servicios y resolver de manera conjunta los diversos problemas de la Industria Azucarera.
- Que sin embargo la Central no cumplió con eficiencia estos fines, por que se burocratizó y concilió con la política del Gobierno militar, convirtiéndose en implementadora de sus medidas, muchas de las cuales estuvieron en contra de los trabajadores azucareros y del conjunto de la industria como los Decretos Leyes N° 21815, 21816 y 22130.
- Que la burocratización y desidia de los dirigentes no solamente se expresa en el excesivo aumento de personal en la Central, sino en relación a las bases, a quienes jamás rindieron cuenta de sus acciones y funciones.
- Que todo lo anteriormente expuesto no debe significar en ningún momento que el Sistema de Integración de las Cooperativas sea negativo.
- Que actualmente algunos funcionarios del Gobierno buscan liquidar la Central, - propiciando la libre comercialización y la desafiliación de las Cooperativas, para dividir y facilitar la penetración de capitalistas privados, primero en la comercialización y luego en la producción.
- Que la generalización del libre comercio, agudizará la crisis de la industria, generará problemas dentro de las cooperativas y con el pueblo peruano, puesto que habrá discrepancias con los territorios y en las diferencias de precios, ya que no todas las cooperativas tienen los mismos costos de producción.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Fomentar y mantener la integración de la Industria Azucarera para afrontar - de manera conjunta la comercialización, el desarrollo técnico y otros.
- 2º. Reestructurar integralmente a CECOAAP teniendo como base los criterios planteados en la Comisión Reestructuradora.
- 3º. Exigir que los dirigentes informen permanentemente y rindan cuenta de sus actividades en cada una de las bases a través de las Asambleas Generales de Socios.
- 4º. Luchar por la desburocratización, reduciendo el personal excedente, elegir a los Delegados en las Asambleas Generales de Delegados y buscar la participación de los Sindicatos y su Federación en el control y fiscalización.
- 5º. Descentralizar la Central de tal manera que disminuya los costos e impulse - el desarrollo regional.

NOTAS: La presente moción fue llevada a la Plenaria conjuntamente con otra que - propiciaba - fomentar la desafiliación de las Caps de CECOAAP, por la Comisión N° 3.

Luego de la votación, por mayoría se aprobó la presente Moción de Orden, - hicieron constar su posición en contrario los Delegados Sindicales de Car - tavió, Chicla y Chiquitoy.

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

PARTICIPACION REAL EN LA PROPIEDAD

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

- Que con el proceso de Reforma Agraria y del Sistema Cooperativo los trabajadores socios de los complejos agro-industriales, pese a la insistencia de los promotores, hasta hoy no reconocen ser "dueños" de las empresas autogestionarias.
- Que al no existir los mecanismos de compensación por el esfuerzo que realizan -- los trabajadores para engrandecer la empresa cooperativa comprando nuevos activos, desarrollando los programas de producción, etc., sino por el contrario los socios que se retiran se ven perjudicados en sus beneficios.
- Que si bien el Art. 49º del Decreto Legislativo Nº 85 Ley General de Cooperativas, otorga cierta participación para los trabajadores en el excedente de revaluación de las empresas; por la crisis de la industria, este beneficio no será recibido sino hasta un largo plazo.
- Que los trabajadores azucareros y sus similares aspiramos a poseer acciones o una parte alícuota proporcional de los activos o bienes que la empresa cooperativa viene adquiriendo durante la permanencia del trabajador.
- Que somos concientes de los riesgos inherentes a esta solicitud en cuanto a la posible libre disponibilidad de las acciones; ratificamos nuestra posición -- de que ellas serán siempre de la cooperativa quien reconocerá al trabajador al momento de su retiro definitivo, el valor de éstas.
- Que los trabajadores reconocemos que las cooperativas y las empresas autogestionarias son patrimonio nacional, por lo tanto respetamos su unidad, integridad y desarrollo, así como la reserva cooperativa, asegurando su permanente funcionamiento como fuente generadora de trabajo.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Ratificar la posición de Plenarios anteriores de que los Trabajadores azucareros y sus similares aspiramos a una REAL PARTICIPACION DE LA PROPIEDAD de las empresas autogestionarias o cooperativas.
- 2º. Encargar al Comité Ejecutivo de la FTAP y a los Delegados que nos representarán ante el INCOOP la defensa de nuestra posición y su inclusión en la Ley General de Cooperativas.
- 3º. Encargar al Comité Ejecutivo de la FTAP la elaboración y defensa de los mecanismos que permitan cristalizar este anhelo en bien de los trabajadores agrarios y sus familiares.

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

RESPONSABILIDAD EN LA CRISIS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

- Que la Industria azucarera durante toda su existencia ha venido soportando diversos períodos de crisis, debido a la incipiente industrialización de los terratenientes, que aseguraron sus capitales en bancos y financiera así como -- en compañías aseguradoras y la creciente influencia de los capitales extranjeros eran consecuencia lógica de las continuas crisis que se atravesaba generalmente por la sequía como fenómeno natural que se presenta periódicamente.
- Que la actual crisis de la industria es consecuencia de la negativa política del Estado, el mismo que negó la autonomía de las cooperativas y mantuvo un permanente intervencionismo hasta descapitalizar la empresa por los excesivos -- tributos y absorción de impuestos adelantados y falta de autorización para -- una verdadera diversificación industrial que urgentemente se necesitaba.

Pág. No 11

Que los trabajadores denunciemos oportunamente esta situación y las consecuencias que traería, cuando luego de la formidable rentabilidad de los primeros años de abundante agua y buenos precios, el Gobierno descapitalizó la empresa, requiriendo hacer préstamos para tener capital de trabajo.

Que los trabajadores hemos desarrollado en la última década de cooperativismo una producción sin parangón, pese a tres años de sequía, que refutan totalmente a aquellos que indican que la baja en la jornada de trabajo por nuestros hermanos que laboran por tárea, es el motivo para la crisis. Es posible demostrar que en la década cooperativa se ha producido 878,731 toneladas métricas de azúcar frente a 764,571 de la década anterior o de las ex-haciendas.

Que el comportamiento tributario contra la industria azucarera ha sido y sigue siendo duro y expoliante, toda vez que las cargas de la industria son superiores a todas las formas de empresa existente, pese a que el resto de empresas no tienen que asumir gastos de tipo social alguno.

Que la protección del Gobierno a las Cooperativas dejó mucho que desear toda vez que se prohibió incentivos a las cooperativas para la reinversión, de ahí los Decretos Leyes No 17726 y 18299.

Que el controlismo y estacionamiento de los precios en el mercado interno por parte del Gobierno militar, hicieron que las cooperativas dejaran de percibir mas de 500 millones de dólares en la década.

Que la caída de los precios en el mercado de exportación de 60 dólares a 7, trajo como consecuencia un desajuste dado a los altos costos de producción existentes, dado por la bonanza anterior.

Que las empresas cooperativa siguen atendiendo los servicios de bienestar y educación, pese a que tienen tributaciones por ellos, eximiéndose el Estado de esta obligación.

Que todo lo anterior, agudizado por la ineficaz administración y frondosa burocracia en la Central, algunos casos de corrupción ya sancionados y últimamente la sequía ha obligado a dejar de sembrar mas de 25 hectáreas, lo que ha llevado a la Industria azucarera a un enorme endeudamiento que en el caso de algunas cooperativas es superior a su patrimonio.

Que la política agraria del actual Gobierno no presenta ninguna alternativa de solución a la crisis, sino por el contrario, su comportamiento pasivo y desidia la viene agravando, ya que acciones como el "Acta de Entendimiento" que busca descargar la crisis en los trabajadores azucareros, no es otra cosa que permitir el ingreso y penetración de capitales privados de las transnacionales y de los latifundistas, buscando liquidar inicialmente a CECOAMP para luego hacerlo con cada una de las cooperativas.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDOS:

- 1º. Rechazar todo intento de querer señalar a los trabajadores azucareros como responsables de la crisis, por el abundamiento de consideraciones expuestas concretamente.
- 2º. Solicitar la unidad de los trabajadores para rechazar los intentos de reprivatización de la industria azucarera cooperativizada y de defender la Reforma Agraria hasta sus últimas consecuencias.
- 3º. Luchar por la presentación de un Pliego Unico a nivel de Industria que busque reivindicar los derechos y beneficios de los trabajadores azucareros.

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

FEDERACION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DEL PERU (FTAP)
VIII PLENARIO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DELEGADOS

COMISION DE TRABAJO N° 1

TEMA: ORGANIZACION SINDICAL Y LEGISLACION LABORAL

VIGENCIA DE LOS SINDICATOS EN LAS COOPERATIVAS Y EMPRESAS AUTOGESTIONARIAS

CONSIDERANDO:

- Que el Sindicalismo y Cooperativismo son dos movimientos que actualmente juegan un rol importante en el diario trajinar de los pueblos que fomentan y consagran la existencia de éstos.
- Que durante la primera y segunda fase del gobierno militar las fuerza reivindicativas en el Perú, estuvieron bastante restringidas, mediante la guerra psicológica de la represión a las instituciones sindicales, persecución, encarcelamiento y despido de los dirigentes sindicales.
- Que instalado el nuevo Régimen Constitucional en 1,980 con la nueva Carta Magna aprobada en 1,979, se ha ingreado a una etapada de democracia pero en manos de la burguesía; para lo cual Constitución Política consagra la libre sindicalización, así como las garantías para los dirigentes.
- Que mediante la dación de los Decretos Legislativos N° 02 de Desarrollo y Promoción Agraria y el N° 85 Ley General de Cooperativas, el Gobierno ha preparado el camino regresivo de la oligarquía de los barones del azúcar.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Solicitar al Comité Ejecutivo de la FTAP mantenga coordinación activa con las bases federadas, para mantenerlas a la vanguardia de la defensa de los derechos e intereses del trabajador azucarero.
- 2º. Encargar a los Delegados de la FTAP ante la Comisión que reglamentará el artículo 9º de la Ley General de Cooperativas, para que los Organos de Gobierno de las CAPs mantengan sus relaciones laborales con las organizaciones sindicales, dentro del marco referencial que les corresponde.
- 3º. Que el Comité Ejecutivo de la FTAP reoriente a los Sindicatos federados para asumir posiciones revolucionarias, para mantener mediante la fuerza sindical la vigencia de los Sindicatos en las CAPs, y hacer respetar las garantías que los dirigentes tienen, de conformidad con el Art. 51º de la Constitución Política del Estado.

LICENCIAS SINDICALES Y GARANTIAS PARA DIRIGENTES

CONSIDERANDO:

- Que las licencias sindicales para los dirigentes están convenidos por Pactos y Convenios Colectivos que datan desde las ex-haciendas, los mismos que han sido asumidos en los contratos de compra-venta celebrados por la Cooperativas con la Reforma Agraria, y tienen fuerza de ley.
- Que las garantías para los dirigentes sindicales está consagrado en la Constitución Política del Estado
- Que en algunas cooperativas estos Pactos y Convenios han sido objeto de desconocimiento, negación y burla por ciertos dirigentes cooperativos, enemigos de los trabajadores.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

Pág. N° 13

10. Exigir a las Cooperativas el cumplimiento de las Actas y Convenios Colectivos en cuanto a las licencias sindicales para los principales dirigentes de los Sindicatos y de la Federación, para realizar funciones inherentes a su responsabilidad, de conformidad con el Art. 54° de la Constitución Política.

LAS CUOTAS SINDICALES

CONSIDERANDO:

Que las bases federadas en su mayoría no cotizan regularmente a la Federación, por razones de bajas cuotas de los afiliados y costos elevados del mantenimiento de los locales.

Que la Federación de Trabajadores Azucareros del Perú para cumplir con sus fines y objetivos así como la defensa de los agraados derechos e intereses de los trabajadores, debe contar con la solvencia económica necesaria y financiada por sus bases, mediante el aporte ordinario y extraordinarios.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados:

ACUERDA:

10. Que las cuotas por afiliado de cada base federada debe ser de un mínimo de CIEN soles mensuales.
20. Solicitar de las bases federadas que las cuotas que le corresponden a la Federación de Trabajadores, por ésta vez y hasta el próximo Congreso Extraordinario, será señalado por cada Base en función del monto de sus ingresos - que recibe mensualmente y al espíritu de solidaridad y apoyo a su Federación.
30. Solicitar a las Bases federadas que están atrazadas en su cuotas, para que se pongan al día bajo las siguientes condiciones:
 - a. Adeudos hasta tres mensualidades serán pagados en dos armadas dentro de hasta sesenta días.
 - b. Adeudos hasta cinco mensualidades a más, estas serán pagadas en tres armadas en un plazo máximo de 90 días.
40. Gestionar de mutuo acuerdo entre la Federación y la Base ante las Gerencias de las CAPs, para que retengan las cuotas de afiliación que le corresponde a la Federación, y entregadas a los responsables de la Federación.

CREACION DEL CENTRO DE CAPACITACION SINDICAL

CONSIDERANDO:

Que la capacitación es una acción permanente que debe cumplir el Comité Ejecutivo de la Federación a través de sus secretarías correspondientes.

Que es conveniente centralizar técnicamente las acciones de capacitación, estudios, investigaciones y divulgación de los aspectos socio sindicales del -- Trabajador azucarero.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

10. Fundar en la fecha una organización de fines socio sindicales con el nombre de CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO SINDICALES DEL TRABAJADOR AZUCARERO, cuya sigla es "CESSTA"
20. La organización el CESSTA será dependiente directa de la Federación de Trabajadores Azucareros del Perú, a través de su Secretario General y de Cultura y Capacitación y de quienes el Comité Ejecutivo designe.
30. Encargar al Comité Ejecutivo de la FTAP su organización y funcionamiento bajo los siguientes objetivos:

- a. Promover el desarrollo socio cultural de los trabajadores azucareros y de sus familiares
 - b. Capacitar en los aspectos socio económicos, sindicales, administrativos y políticos.
 - c. Formar nuevos líderes agrarios, sindicales y cooperativos azucareros.
 - d. Estudiar la problemática socio económica y sindical de la Industria Azucarera, del sector agrario y de los trabajadores.
 - e. Publicar los estudios y documentos que contribuyan a solucionar, esclarecer o divulgar la problemática existente.
- 4º. Autorizar al Comité Ejecutivo de la Federación de Trabajadores Azucareros del Perú, la búsqueda de fuentes de financiamiento, recurriendo a Fundaciones y otras instituciones, sin hipotecar nuestra conducta y línea sindical de frente único de clases explotadas.

PLIEGO UNICO DE LOS TRABAJADORES AZUCAREROS

CONSIDERANDO:

- Que las experiencias sindicales de otros gremios a nivel nacional han demostrado que los pliegos únicos son los que mayores beneficios brindan a sus afiliados, casos de los Bancarios, Médicos y Mineros.
- Que el sector azucarero en las anteriores empresas se han mantenido los Pliegos individuales de cada Sindicato.
- Que el Sector Azucarero Internacional se tiene buenas experiencias como es el caso de la industria azucarera mexicana y venezolana, en que los Pliegos son únicos, pese a la pluralidad de las empresas.
- Que habiéndose creado la Federación de Cooperativas Azucareras, a la cual la Ley le otorga las funciones de defensa del sistema.
- Que corresponde en la hora actual el derecho de discutir Pliegos de reclamos entre las Cooperativas y sus trabajadores sean estos socios o no, representados por sus dirigentes sindicales, de conformidad con el Art. 54º de la Constitución Política del Estado.
- Que los dirigentes cooperativos son responsables de la administración de la empresa cooperativa y dentro de ella está el de hacerlas rentables para atender las necesidades laborales de los trabajadores.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Encargar al Comité Ejecutivo de la FTAP estudie la formulación de un Pliego Único a nivel de Industria, el mismo que será propuesto y aprobado en un Plenario Nacional.
- 2º. Nombrar una Comisión Nacional de Secretarios de Defensa para elaborar el ante proyecto del Pliego, presidida por el Secretario General y de Defensa de la FTAP.

ESTABILIDAD LABORAL EN LA INDUSTRIA AZUCARERA

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política del Estado consagra el derecho de los hombres al trabajo, para quienes están en capacidad de asumir esta responsabilidad.
- Que existiendo discrepancias sindicales y políticas en cuanto al período de estabilidad laboral de los trabajadores peruanos.
- Que las Cooperativas por sus modalidades de producción tienen necesidad de contratar los servicios de los trabajadores eventuales para períodos superiores a los 90 días.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1°. Consagrar la estabilidad laboral de los trabajadores que ingresan en forma permanente, a la empresa por motivo de reemplazo de socios fallecidos o jubilados.
- 2°. Los trabajadores que son tomados por la empresa cooperativa para cubrir vacantes existentes, sean estas para operarios, técnicos o profesionales, el período de prueba será de sólo 180 días.
- 3°. Los trabajadores eventuales que sean contratados por la empresa cooperativa para labores específicas y que superen el plazo o período de prueba de 180 días en el año, automáticamente deben ser considerados como trabajadores permanentes.
- 4°. Aplicar los dispositivos legales en cuanto esto supere lo anteriormente acordado.

DERECHO DE LOS TRABAJADORES A LA HUELGACONSIDERANDO:

- Que en el Senado de la República se encuentra en discusión un proyecto de reglamentación de la huelga, el cual pretende liquidar este elemental derecho de los trabajadores peruanos.
- Que la huelga constituye un arma de lucha de última instancia para los trabajadores, derecho consagrado en el Art. 55° de la Constitución Política del Estado, como consecuencia de una lucha permanente por sus reivindicaciones.
- Que este derecho sólo lo aplican los trabajadores cuando se le ven cerradas las puertas de la justicia y de la legalidad para sus justas reclamaciones.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1°. Rechazar todo intento de reglamentación de este elemental derecho de los trabajadores, como es la huelga, mas cuando se conocer que el mismo tiende a agredir y recortar las aspiraciones reivindicativas de los trabajadores.
- 2°. Solicitar al Comité Ejecutivo de la FTAP la coordinación con las Federaciones y Centrales Sindicales, para emitir un pronunciamiento conjunto sobre esta pretendida reglamentación.

CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES CAÑICULTORES, PROBLEMAS Y ALTERNATIVASCONSIDERANDO:

- Que las cooperativas agro-industriales, mantienen contratos de molienda con los sembradores de caña y que estos lo consideran demasiados leoninos, atentatorios contra la estabilidad económica de las cooperativas sembradoras, ya que de la producción bruta del azúcar las molidoras se quedan con el mayor porcentaje, según contratos vigentes y que son los mismos de las ex-hdas.
- Que las cooperativas sembradoras indican que el porcentaje que perciben de su cosecha bruta tienen que hacer frente a los gastos de producción, insumos, gastos administrativos, de carguío y trasportes, pagos de altos intereses por los créditos otorgados por el Banco Agrario, etc.
- Que las CAPs agro-industriales con la producción de las sembradoras brindan todos los beneficios a sus trabajadores.
- Que las cooperativas sembradoras no cuentan con el sistema de bonos alimenticios ni salarios en especies y que sólo perciben simples jornales o remuneraciones mínimas vitales decretadas por el Gobierno, según la zona.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Solicitar de las Cooperativas agro-industriales un tratamiento adecuado a las Cooperativas sembradoras, mediante contratos que satisfagan las expectativas de los trabajadores.
- 2º. Recomendar a las Cooperativas sembradoras busquen y coordinen la fusión a anexión a las Cooperativas agro-industriales, de conformidad con la nueva Ley de Cooperativas, tendientes a obtener mejores beneficios para los trabajadores y sus familiares.
- 3º. Encargar al Comité Ejecutivo de la Federación de Trabajadores Azucareros del Perú el asesoramiento de las organizaciones sindicales que fomenten esta fusión, exigiendo dentro de esta su autonomía administrativa y sindical.

COMISION N° 1

01 Vásquez Bustamante, Raúl	PUCALA	PRESIDENTE
02 Becerra Falero, Segundo	UCUPE	SECRETARIO
03 Contreras García, Andrés	CHICLIN	
04 González S., Jorge	CHICLIN	
05 Ruiz Villacorta, Valentín	LAREDO	
06 Cerna Fernández, Segundo	CARTAVIO	
07 Atoche Gamboa, Andrés	CARTAVIO	
08 Sicche Cárdenas, Luis	CARTAVIO	
09 Rodríguez S., Wenceslao	SINTUCCO	
10 Delgado Torres, Ambrosio	POMALCA	
11 Tingal Díaz, Segundo	POMALCA	
12 Medrano León, José	CHIKUITOY	
13 Javier Castillo, Miguel	CASA GRANDE	
14 Cabrera Cabrera, Carlos	CASA GRANDE	
15 Gamboa Salvador, Daniel	CHICLIN	
16 Figueroa Mattos, Eugenio	SAN JACINTO	
17 Alvarez Valderrama, Víctor	CARTAVIO	
18 Colina López, Rodolfo	CAYALTI	

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

FEDERACION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DEL PERU (FTAP)
VIII PLENARIO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DELEGADOS
COMISION DE TRABAJO N° 2

TEMA: EL ESTADO, LAS COOPERATIVAS DE TRABAJADORES Y LOS SINDICATOS

LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO AGRARIO

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Legislativo N° 2 de Promoción y Desarrollo Agrario, decretado por el Gobierno accio-pepecista en noviembre del año pasado, se torna profundamente antidemocrático, al haber sido aprobado tan sólo por el Poder Ejecutivo sin consultar con ninguna organización representativa de los trabajadores agrarios pese a que se vive un régimen constitucional y democrático.
- Que el mencionado dispositivo en lo fundamental es un instrumento legal que busca producir un cambio del régimen de la tenencia de la tierra que favorezca al monopolio, al latifundio, a las sociedades mercantilistas y en menor medida a la burguesía agraria.
- Que es contradictorio lo que se señala en el Art. 1º, que se dará primera prioridad al agro, cuando se constata que en el Presupuesto General de la República sólo se le designa un escaso 2.5 %.
- Que el Art. 5º desconoce a las organizaciones representativas del campesinado y de los trabajadores agrarios al estar en contra del Art. 160º de la Constitución Política del Estado que reconoce el derecho a la libre asociación de los productores.
- Que el Art. 6º señala que son productores agrarios los comerciantes, los extractores de madera, los que prestan servicios agropecuarios o asesoría técnica, etc., de esta manera, son considerados productores agrarios los vendedores de abonos o insumos agrícolas, o sea que la ley está beneficiando a los explotadores del campesinado y trabajadores agrarios.
- Que el Art. 9º relacionado con la producción, se plantea la libre programación de cultivos, de tal manera que la orientación seguirá estando en función de la importación y exportación de materias primas y no de alimentos para el consumo popular, con lo que se mantiene la dependencia alimentaria del país.
- Que los Art. 14º y 19º autorizan la creación de monopolios privados para la comercialización, así como deja en libertad a los precios de acuerdo al juego de la oferta y la demanda de los productos, beneficiando a los comerciantes y no a los productores, que por falta de infraestructura no pueden comercializar.
- Que el Art. 29º pretende separar la agro-industria de los productores directos, con ello, el campesinado se verá desfavorecido al vender por ejemplo la papa de algodón y los procesadores de aceite se llevarán la mejor ganancia; y para nuestro caso sucederá lo mismo con nuestros sub productos de bagazo y melaza.
- Que el Art. 36º indica que los técnicos y profesionales ligados al agro serán adjudicatarios de tierras, sin considerar que existen miles de campesinos sin tierra por falta de apoyo del Estado.
- Que el Art. 49º y 53º señala que serán gravadas las tierras de las empresas campesinas de producción ante el Banco Agrario, lo que significa poner en riesgo a nuestras cooperativas de que en caso de fracasar en algún proyecto de inversión tenga que devolverse las tierras a los mejores postores del Banco.
- Que el Art. 59º confirma que el abandono del predio es causal para la anulación del contrato de adjudicación, con ello se pretende revertirlas al Estado y luego ser transferidas a los antiguos dueños.
- Que el Art. 85º faculta la creación de grandes latifundios pero ya no en manos de los campesinos o trabajadores agrarios, sino en manos de personas individuales o jurídicas de hasta 200 mil hectáreas, lo que va en contra del Art. 159º de la Constitución Política del Estado que prohíbe el latifundio.

- Que el Art. 78º plantea riesgosa y peligrosamente la reestructuración de las Empresas Asociativas y en la que todas las responsabilidades estarán en la Dirección General de Reforma Agraria.
- Que con el Art. 82º se está cancelando la Reforma Agraria, al señalar un plazo de 90 días para acabar con la afectación de predios, lo que paraliza la afectación de más de un millón de hectáreas.
- Que todo lo anterior nos merece las siguientes inquietudes, basados en lo que viene sucediendo luego de un año de aplicado dicho dispositivo.
- Que la adjudicación de tierras para las Comunidades Campesinas o Campesinos sin tierra, no figura en el dispositivo; lo que nos preocupa que las fuertes inversiones en las irrigaciones de Gallito Ciego, Olmos y Carhuauquero podrán ser entregadas a latifundistas.
 - Que el mencionado dispositivo viene agrediendo al campesinado y a los trabajadores agrarios, al estar entregando grandes extensiones de tierras a latifundistas a bajos precios que sólo por la tala de madera ven pingües ganancias.
 - Que el citado dispositivo se torna inconstitucional, dado a que ella reafirma la reivindicación campesina y de la tierra, y esta ley la niega.
 - Que la Constitución reafirma que nuestro país se basa en el trabajo y no en los latifundios capitalistas y monopolísticos que los prohíbe.
 - Que la Constitución consagra que las decisiones agrarias en el país deben estar en manos del Estado y de los campesinos y trabajadores agrarios, a los cuales la ley le prohíbe esta participación, que es un derecho.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- Exigir del Parlamento Nacional la derogatoria de los dispositivos atentatorios contra el proceso de Reforma, contra el campesinado y los trabajadores agrarios del país, y que la ley sea discutida con la urgencia que se requiere.
- Solicitar del Parlamento escuchar la opinión directa de los organizaciones representativas de los trabajadores agrarios, sean Federaciones agrarias o de trabajadores, dentro del sistema democrático que vive el país.
- Encargar al Comité Ejecutivo de la FTAP la coordinación de acciones tendientes a elaborar un pronunciamiento final con las organizaciones agrarias y de trabajadores, sobre dicho dispositivo y a las acciones que se deben tomar.
- Alertar a los campesinos, los trabajadores agrarios y sus organizaciones para mantenerse unidos en defensa de la Reforma Agraria y del Sistema Cooperativo.

LEY GENERAL DE COOPERATIVAS DL. Nº 85

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

- Que el inciso 5 del Art. 6º prohíbe a las Cooperativas efectuar operaciones económicas que tengan finalidad exclusiva o de monopolio; lo que viene en preocupación por cuanto la comercialización de los productores se hacen a través de sus Centrales, o es que se pretende con ello arrebatar a las Centrales y a las Cooperativas la comercialización para dárselas a terceras personas.
- Que el Art. 7º suprime implícitamente las Cooperativas Agrarias de Producción sustituyéndolas por Cooperativas de Trabajadores, esta nueva definición se limita a lo que era una de las cinco funciones de las Cooperativas, nos preocupa que con esta nueva definición se está debilitando seriamente el término legal de las Empresas Cooperativas.
- Que el inciso 11 del Art. 8º al clasificar a las Cooperativas en azucareras, cafetaleras, etc. no es más que debilitar a las empresas, al darles un tratamiento diferente, lo que hace mucho más difícil la coordinación y solidaridad que es la base de la capacidad conjunta de resistencia.

- Que es materia de profunda preocupación los Art. 9º y 132º que deja a criterio del Poder Ejecutivo la Reglamentación del Régimen Laboral de los trabajadores, por lo que en este Plenario adoptaremos nuestra posición.
- Que en el Régimen administrativo, la Ley hace mas alejada la participación de los socios al concentrarse mas el poder en el Gerente y Consejo de Administración; restringiéndose las funciones de la Asamblea General de Delegados para entregárselas al Consejo de Administración como son las aprobación de Planes y Presupuestos, la aprobación de Reglamentos y hasta las atribuciones de integración a Cooperativas de Grado superior. Todas estas concentraciones del poder limita la democracia en las Cooperativas y los problemas se agudizarán llegando a la corrupción casi endémica que se presentan en las mayorías de las cooperativas.
- Que al crearse al INCOOP se le ha conferido atribuciones que anteriormente estuvieron en manos del SAF-CAP, lo que niega la autonomía de las Cooperativas, establecida en el Art. 2º de la misma Ley.
- Que nos preocupa en la Ley que se ignore la presencia de los Sindicatos como organismos que garantizan y fortalecen la democracia al interior de las empresas Cooperativas.
- Que al crear imperativamente las Federaciones éstas en el sector azucarero no hace mas que burocratizar la dirección y debilitar pretendidamente a otras organizaciones gremiales.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Exigir al Parlamento Nacional someter a discusión la Nueva Ley de Cooperativas, modificar y derogar aquellas disposiciones que afecten el verdadero espíritu de desarrollo del Sistema Cooperativo, haciendo participar a las organizaciones cooperativas y de trabajadores en su discusión.
- 2º. Solicitar que se institucionalice la Asamblea General de Socios, como única alternativa de desarrollar la democracia plena en las Cooperativas.
- 3º. Exigir la participación de los Sindicatos en las instancias internas de las reclamaciones laborales y de tratar Convenios o Pactos Colectivos.

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

COMISION No 2

01. Bustamante Idrogo, Segundo	PUCALA	PRESIDENTE
02. Bazán Plasencia, Mauro	CARTAVIO	SECRETARIO
03. Contreras García, Andrés	CHICLIN	
04. Becerra Falero, Gregorio	UCUPE	
05. Valencia Rodríguez, Santos	LAREDO	
06. Trujillo Ruiz, Jorge	SINTUCO	
07. Morales González, Carlos	CARTAVIO	
08. Cruz López, Gregorio	CHIKUITOY	
09. Ortiz Valencia, Agustín	CASA GRANDE	
10. Brandt Benites, Tito	CASA GRANDE	
11. García Vega, Faustino	POMALCA	
12. Llatas Rimapa, Artidoro	POMALCA	
13. Atoc Huertas, Juan	SAN JACINTO	
14. Fernández Sánchez, Humberto	CHICLIN.	

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

FEDERACION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DEL PERU (FTAP)
VIII PLENARIO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DELEGADOS

COMISION DE TRABAJO No 3

TEMA: PROBLEMÁTICA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, POSICION DE LOS SINDICATOS

CRISIS ECONOMICA FINANCIERA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

Que la Industria azucarera atraviesa por una severa crisis económica financiera, que se puede señalar como causa de ello los siguientes aspectos:

- a. Causas estructurales: A la falta de industrialización y diversificación de la producción, habiendo el Estado asumido los grandes proyectos que corresponde a la industria y al no haber dado apoyo a otros como Azúcar Selva, por ejemplo; a la descapitalización de la industria al haber el Estado retenido impuestos adelantados por mas de 7 mil millones de soles y a los excesivos impuestos; dependencia del mercado externo en lo que concierne a los precios buenos, en cuanto estos bajan las consecuencias son letales para la industria que depende de ellos; bajos precios en el mercado interno en azúcares domésticos e industriales, al ser controlados con criterio político por el Gobierno, lo que ha originado una pérdida de mas de 710 millones de dólares; ingerencia estatal y manipulación negativa en las decisiones de la cooperativa, sin ningún criterio técnico sino político y los altos intereses que se paga por el dinero que necesitan las cooperativas como capital de trabajo.
- b. Causas coyunturales: La principal es la sequía que ha azotado el norte peruano, siendo una de las mas graves en el siglo y por tres años consecutivos; la ineficaz administración y burocratización de la Central de Cooperativas; la deficiente administración y muchas veces corrupción de las dirigencias y funcionarios de las CAPs y de la Central; el no cumplimiento de los objetivos por las dirigencias sindicales de base y de la Federación para salvaguardar los derechos e intereses de los trabajadores.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Exigir de las dirigencias cooperativas de base y de las de grado superior del sector azucarero, decisiones que están encuadradas dentro de nuestra realidad social, económica y financiera, superando problemas existentes.
- 2º. Exigir de las dirigencias sindicales y de la Federación mayor celo en el cumplimiento de sus funciones que correspondan al control y supervigilancia de las acciones de los dirigentes cooperativos, para velar por los derechos e intereses de los trabajadores.
- 3º. Demandar del supremo Gobierno el apoyo respectivo en cuanto le compete.

PROBLEMÁTICA DE LA CECOAAP

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

Que la CECOAAP en este plenario merece un pronunciamiento del Consejo Nacional de Delegados, dado su problemática existente.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º.- Poner a disposición de la Plenaria del Consejo Nacional de Delegados, dos mociones presentadas por las bases; una por la de fomentar la desafiliación de las CAPs y otra por exigir una fuerte reestructuración de CECOAAP.

ALTERNATIVAS A LA CRISIS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

Que debido a la crisis de la industria azucarera corresponde a los trabajadores organizados pronunciarse y alcanzar alternativas de solución a la crisis.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Defender la Industria Azucarera contra la voracidad de los monopolios imperialistas y del Gobierno; defendernos frente a los brokers en la comercialización de nuestros azúcares y no a la penetración de los monopolios y transnacionales en la Selva.
- 2º. Defender la intangibilidad de tierras y bienes de las Cooperativas.
- 3º. Exigir la asimilación por parte del Estado de la llamada deuda azucarera y la desgravación de impuestos por cinco años, justificados por las causales de la crisis.
- 4º. Fomentar el mejoramiento de la producción y la productividad mediante el esfuerzo físico y mental de los trabajadores, exigiendo el mismo esfuerzo de los técnicos y profesionales y de las autoridades del sector.
- 5º. Exigir el apoyo económico y financiero y técnico del Estado para las Cooperativas deficitarias de Cayaltí, San Jacinto y Chucrapí, así como a las afectadas por la sequía.
- 6º. Exigir el libre precio de los productos y sub-productos, reconociéndose el costo de producción, dentro de la autonomía cooperativa.
- 7º. Exigir de las CAPs y del Gobierno Central el apoyo para impulsar la diversificación industrial, utilizando plenamente nuestros recursos propios en cuanto a materias primas; así como impulsar las granjas cooperativas y familiares y el impulso a la ganadería de carnes y leche en base a los forrajes verdes que poseen las CAPs.
- 8º. Fomentar el aporte o canon azucarero para la cristalización de las irrigaciones tan necesarias para la industria, como Tinajones (2da. etapa); Olmos, Gallito Ciego, CHAVILMOCHIC, Crisnojas, IRCHIM, CHINECA, y Pampas de Clonesí.
- 9º. Por la racionalización efectiva de nuestros recursos humanos, respetando la estabilidad laboral de los trabajadores; pero reubicando a nuestros hermanos trabajadores en las ocupaciones que se adapten a sus capacidades.
- 10º. Exigir la democratización del Sistema Cooperativo, institucionalizando la Asamblea General de Socios para definir los mas importantes aspectos de la vida cooperativa.
- 11º. Por la eliminación de los Comités Especializados, exceptos los de Educación y Electoral, los primeros por atentar contra los Sindicatos y no cumplir con sus funciones básicas de asesoramiento de los Organos de Gobierno.
- 12º. Exigir bienestar y seguridad para los trabajadores azucareros mediante la estabilidad laboral; defensa colectiva e individual de los trabajadores con el asesoramiento de las dirigencias sindicales de base y de la Federación en los aspectos socio-laborales. Aumentos de sueldos y salarios dado al, incesante alza del costo de vida. Por mejores viviendas para los trabajadores, y construcción de servicios múltiples de recreación y salud, educación y protección de los trabajadores y sus familiares.

FEDERACION DE COOPERATIVAS AZUCARERAS DEL PERU

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 85 debe crearse la Federación de Cooperativas Azucareras del Perú, con la finalidad de defender las cooperativas que la integran.

Que el mismo dispositivo facultó su reconocimiento cuando sólo se han integrado el 20 % de las cooperativas de un mismo tipo.

Que actualmente se viene observando que existen dos corrientes para la formación de la Federación de Cooperativas, la primera impulsada por CECOAAP y la segunda por las Cooperativas de Paratonga y Cartavio.

Que los delegados elegidos por las Cooperativas sólo lo han hecho los Consejos de Administración en algunos casos y en otros por designación directa de los Presidentes

Que todo lo anterior es materia de profunda preocupación de la base trabajadora azucarera, toda vez que se nota divisionismo y debilidad en la conformación de la Federación y no tienen respaldo de bases.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Solicitar al Gobierno la modificatoria del punto 2 del Art. 61º en cuanto para la conformación de una Federación debe requerirse más del 50 % de las cooperativas de un mismo tipo, para justificar la representatividad de las mismas y de esta manera defender realmente a las afiliadas.
- 2º. Exigir a las dirigencias Cooperativas en cuanto es URGENTE la unidad de todas las Empresas Azucareras para defender el sistema cooperativo que está en riesgos externos, agravados por la debilidad interna.
- 3º. Exigir la modificatoria legal en cuanto los Delegados para los Organismos de grado superior deben ser elegidos por la Asamblea General de Delegados.
- 4º. Manifestar nuestra preocupación en cuanto a la debilidad de la Federación de Cooperativas, exigiendo que sus dirigentes tengan una permanente comunicación con las bases a las cuales se deben.

COOPERATIVAS SEMBRADORAS DE CAÑA

Las Bases y Delegados en el VIII Plenario

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad las Cooperativas agrarias sembradoras de caña y que muelen en las cooperativas azucareras, tienen un problemática social, laboral, económica y financiera, que merece su estudio y pronunciamiento.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Recomendar a las Cooperativas cañeras se integren en las Cooperativas azucareras a fin de que se superen sus problemas, considerándose la rentabilidad de la azucarera y el número de trabajadores y hectárea de la sembradora.

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

COMISION DE TRABAJO N° 3

01	Rojas Díaz, Víctor	POMALCA	PRESIDENTE
02	Malca Aldana, Miguel	CARTAVIO	SECRETARIO
03	Dávila Odar, Luis	UCUPE	
04	Judrez Burgos, Amado	CHIKUITOY	
05	Saucedo Bueno, Julio	CASA GRANDE	
06	Bailón Pizarro, Faustino	CASA GRANDE	
07	Blas Malca, Estuardo	LAREDO	
08	López Villarreal, Germán	CARTAVIO	
09	Pérez Castillo, Pablo	PUCALA	
10	Cabrejos, Humberto	PUCALA	
11	Miñano Bejarano, Julio	SALAMANCA	
12	González Santisteban, Jorge	CHICLIN	
13	Ruiz Ríos, Vicente	SANTO DOMINGO	

38

FEDERACION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DEL PERU (FTAP)
VIII PLENARIO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DELEGADOS

COMISION DE TRABAJO N° 4

TEMA: EDUCACION, BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL

ADJUDICACION DE VIVIENDAS

CONSIDERANDO:

- Que la Federación de Trabajadores Azucareros del Perú desde el inicio de su gestión viene realizando las gestiones pertinentes ante los Poderes del Estado, para que se de una Ley que autorice la adjudicación de viviendas para los trabajadores en la complejos agro-industriales.
- Que el Ministerio de Agricultura a través de su Oficio N° 0587-81-AG-SEGMA A8 -- del 16.07.81 reconoce la existencia de la problemática habitacional en los -- complejos agro-industriales, recomendando un estudio especial del sector Vivienda respecto a brindar una solución integral del problema.
- Que no obstante ello, el Ministerio de Agricultura opina que cualquier acto de -- transferencia del dominio de casas habitaciones dentro de una cooperativa compete a la Asamblea General de Delegados determinar la política a seguir en -- la adjudicación de viviendas, sustentándose en el hecho que la propiedad de la tierra corresponde a cada cooperativa; por tanto es o son los dueños los que deben tomar sus propias decisiones en este sentido.
- Que en virtud de esta opinión legal, es justo y necesario que los Organos de Gobierno de las CAPs velen por el bienestar de sus trabajadores, concediéndoles una vivienda a fin de que puedan residir en compañía de sus familiares, con todas las comodidades mínimas que en cada caso se requiere, en reconocimiento al esfuerzo y sacrificio que realizan diariamente en aras de una mayor producción y productividad de las empresas.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Demandar ante los Organos de Gobierno de las Cooperativas para que en el mas breve plazo se tracen una política adecuada de adjudicación de viviendas, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a. Adjudicar a los trabajadores en forma definitiva las viviendas que vienen ocupando actualmente sin costo alguno.
 - b. A los trabajadores que no deseen quedarse a vivir en las viviendas que ocupan, las CAPs deben brindarles las facilidades necesarias, a fin de que obtengan una vivienda fuera de estos centros azucareros.
 - c. Debe tener en cuenta que el derecho de vivienda de cada trabajador es irrenunciable, por lo tanto las CAPs tienen la obligación de preservar el derecho en cualquier circunstancia.
 - d. En el futuro las CAPs deben brindar las facilidades necesarias a fin de -- que sus trabajadores se provean de viviendas cómodas en poblaciones cercanas al complejo agro-industrial en que laboran, dotándoles de movilidad
 - e. El socio trabajador que se acoja a los beneficios de jubilación también -- deberán hacerse merecedor de la vivienda que ocupa.
 - f. Solucionar la problemática habitacional de acuerdo a la realidad de cada empresa cooperativa, pudiéndose considerarse el proyecto presentado por el Comité Ejecutivo de la FTAP.
- 2º. Insistir en el Parlamento para que estudie el proyecto de Ley presentado por el Comité Ejecutivo sobre el particular, y se apruebe dicho dispositivo.
- 3º. Hacer suyo el pronunciamiento de la FTAP y apoyar a la Comisión nombrada para agilizar la dación de la Ley de Vivienda para los trabajadores agrarios.

ATENCION MEDICA FAMILIAR

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 22482 en su parte introductiva señala que la Seguridad Social en el Perú, debe extenderse a la familia del asegurado, otorgándole prestaciones de salud integrales, oportunas, de calidad adecuada, destinadas a elevar sus niveles de salud y bienestar.

Que mediante este dispositivo legal se establece un régimen igual para los trabajadores del país, desapareciendo las diferencias habidas entre obreros y empleados, tanto en las aportaciones como en las prestaciones tras la unificación de los regímenes previstos por las leyes 8433 y 13724, sus ampliaciones, modificatorias y conexas.

Que en la segunda disposición transitoria se estipula que a partir de enero de 1980, se iniciará la incorporación de las cónyuges e hijos de los asegurados, otorgándoles prestaciones de salud en forma escalonada y progresiva, sin embargo a la fecha el Instituto Peruano de Seguridad Social no ha cumplido con este dispositivo.

Que tanto las CAPs, como los trabajadores vienen contribuyendo con aportes económicos de acuerdo a ley, para cubrir los servicios médicos hospitalarios de sus trabajadores y familiares, sin embargo estos últimos hasta el momento no son atendidos en este rubro.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Exigir al Instituto Peruano de Seguridad Social y a los Poderes del Estado el fiel cumplimiento de esta disposición, y de inmediato se amplíe el servicio médico hospitalario para los familiares directos del trabajador.

COMPLEMENTO EN LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

CONSIDERANDO:

Que en las indemnizaciones de los trabajadores azucareros cuando estos se retiran definitivamente por cualquier motivo, deben considerarse todos los beneficios fijos y permanentes que perciben.

Que si bien es cierto que existen dispositivos legales que señalan períodos indemnizables para obreros como topes para empleados, estos deben ser superados por el sistema cooperativo.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Solicitar en las CAPs que las liquidaciones por compensación por tiempo de servicios deben contener todos los beneficios fijos y permanentes que perciben los trabajadores e inclusive superar la ley al considerarse como indemnizable las bonificaciones o asignaciones que en columna aparte percibe el trabajador.
- 2º. Considerar en las indemnizaciones de los trabajadores azucareros liquidaciones de los años de servicios, sin tope para los empleados ni período alguno para obreros.
- 3º. Solicitar a los Poderes del Estado el posterior reconocimiento legal de estos beneficios, con fines de tributación

SEGURIDAD SOCIAL: PENSIONES, SUBSIDIOS Y SERVICIOS

CONSIDERANDO:

Que la problemática existente con relación a la Seguridad Social, pensiones y subsidios y servicios es cada día mas agudizante, requiriéndose de un pronunciamiento inmediato de las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores.

EL VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Demandar de los Poderes del Estado la modificatoria del Decreto Ley 19990, a fin de que la jubilación del trabajador sea rebajado en años, según:
 - a. Los trabajadores varones al cumplir 50 años de edad o 30 de servicios
 - b. Las trabajadoras mujeres al cumplir 45 años de edad o 25 de servicios
- 2º. Demandar del Supremo Gobierno la derogatoria del DS. 08-86-TR que priva -- del derecho vacacional a los trabajadores que pasan los 90 días con reposo médico.
- 3º. Solicitar al Supremo Gobierno la ampliación de las pensiones de viudez, orfandad así como para conyuges o hijos menores, de los jubilados del FEJEP.
- 4º. Exigir del IPSS los pagos oportunos de subsidios y pensiones de los asegurados, dadas las exigencias económicas para con sus familiares.
- 5º. Solicitar al IPSS para que se abrevie el plazo de entrega de pensiones de -- viudez y orfandad, siendo el plazo máximo de dos meses para las pensiones provisionales.
- 6º. Exigir del IPSS la atención adecuada y oportuna para los asegurados en los Hospitales y Clínicas del IPSS.
- 7º. Solicitar el incremento de los subsidios y/o pensiones de jubilación, invalidez, enfermedad, accidentes, viudez y orfandad al 100 % que realmente le corresponde a cada asegurado o beneficiarios.
- 8º. Exigir del IPSS el reconocimiento y pago oportuno en los accidentes y enfermedades profesionales, toda vez que su demora perjudica al asegurado y en otras oportunidades no se le hace el debido reconocimiento. Así mismo -- se solicita a la Cooperativas para estudiar que se retorne este seguro.

CONVENIOS POR SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS

CONSIDERANDO:

- Que el IPSS tiene la obligación de atender a los familiares directos del asegurado en la atención médica integral de acuerdo a ley.
- Que el IPSS carece de infraestructura ampliada para poder atender a los nuevos beneficiarios del servicio médico hospitalario.
- Que las empresas cooperativas mantienen hospitales y poseen postas médicas que reúnen las condiciones básicas para la atención de los familiares directos de los trabajadores asegurados.
- Que corresponde a las organizaciones sindicales analizar esta problemática en cuanto al futuro de estos centros asistenciales.

EL VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Exigir que el IPSS asuma su responsabilidad de atender a los familiares directos del asegurado que viene contribuyendo para tal fin, sino los es posible en sus propios centros asistenciales, lo haga en otros locales ad-hoc.
- 2º. Fomentar que las Cooperativas agro-industriales que mantengan en propiedad y administración sus hospitales y postas médicas.
- 3º. Solicitar de las Cooperativas el establecimiento de Convenios bilaterales con el IPSS para que los trabajadores y familiares beneficiarios del asegurado se atiendan en nuestros hospitales y postas médicas.
- 4º. Exigir del IPSS el reconocimiento justo y la revaluación oportuna de los pagos por los servicios que hacen las empresas cooperativas en favor de los beneficiarios que el IPSS tienen la obligación de cubrir.

SERVICIOS Y SISTEMAS

CONSIDERANDO:

Que la problemática de los servicios de sepelio, fondos mortuorios, servicios de ahorro y crédito y consumo, no son implantados en algunas CAPs.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Solicitar de los Sindicatos y las CAPs la implantación de un Fondo Mortuario, previa reglamentación, con el aporte directo de los socios trabajadores con una suma mínima a señalarse, conforme viene funcionando en algunas Cooperativas y Sindicatos.
- 2º. Solicitar a las CAPs y Sindicatos el reajuste de los gastos de sepelio para los familiares directos de los trabajadores y establecerlos donde no existan, considerándose a los padres, cónyuges, hijos y hermanos huérfanos.
- 3º. Solicitar de las CAPs y los Sindicatos el reconocimiento de gastos de sepelio de los socios y/o trabajadores de las empresas, ajeno a otros beneficios que le pueda corresponder.
- 4º. Recomendar a las CAPs y a los Sindicatos la implantación o implementación de los Sistemas de ahorro y crédito en forma voluntaria, estableciéndose cuotas mínimas y los gastos de administración asumidos por las empresas.
- 5º. Declarar de carácter de urgente el fomento de la participación de los trabajadores cooperativistas en la creación y/o perfeccionamiento de las Cooperativas de Consumo, por su incidencia económica en la comunidad.

EDUCACION, RECREACION, BIBLIOTECAS Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que la problemática educacional, de recreación, deportes y servicios educativos dentro de las empresas cooperativas y su coordinación con los Sindicatos - deja mucho que desear.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Solicitar la reorganización de los Departamentos de Educación de las empresas cooperativas, por no estar cumpliendo los fines para los cuales fueron creados.
- 2º. Solicitar la coordinación y participación de las Secretarías de Cultura y Capacitación en las acciones de los Comités y Departamentos de Educación, para adoptar una política dinámica a efecto de brindar una capacitación permanente a los trabajadores, sus familiares y la comunidad.
- 3º. Respalda y apoyar el Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados con fecha 10.12.80, para la creación de Institutos Tecnológicos de Medio Medio a nivel de regionales, ubicados en las Cooperativas Azucareras de Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima.

EXONERACION DE IMPUESTOS AL FONAVI Y BIENES Y SERVICIOS

CONSIDERANDO:

Que las Cooperativas azucareras y los trabajadores vienen contribuyendo al FONAVI, pero no reciben beneficios directos ni indirectos del mismo.

Que las Cooperativas y los trabajadores vienen pagando el Impuesto a los Bienes y servicios, sin recibir apoyo alguno del Estado.

Que las Cooperativas cubren planillas por los servicios públicos y educacionales que el Estado no cubre, como es el caso de los profesores de educación inicial, primaria y secundaria, mantenimiento y construcción de centros educativos y mobiliario, asumiendo una responsabilidad de mas de 70,000 alumnos hijos y familiares de nuestros trabajadores y de la comunidad, responsabilidad que es de exclusiva competencia del Estado.

Que dado la crítica situación por la cual atraviezan las CAPs azucareras y agrarias a nivel nacional.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Solicitar que cada Empresa Cooperativa gestione ante las Direcciones Regionales o el propio Ministerio de Agricultura, la Resolución Ministerial que solicite ante el FONAVI la exoneración de este impuesto a que están afecto las empresas, dado a que vienen brindando viviendas a sus trabajadores, tomando las consideraciones presentadas por la CAP. Laredo Ltda. No 16 y al obtener la Resolución Ministerial No 00791-81-DG-AG del 26.8.81, publicado en el Diario El Peruano el 30.08.81.
- 2º. Gestionar por intermedio de los Sindicatos y las Cooperativas que el FONAVI construya complejos habitacionales en las poblaciones azucareras, dirigidas a los trabajadores; así como solicitar del FONAVI préstamos para mejoramiento y otros de las viviendas de los trabajadores azucareros y agrarios.
- 3º. Solicitar al Estado a través del Ministerio de Agricultura asuma la responsabilidad total de los servicios educacionales en las Cooperativas azucareras y sus similares.
- 4º. Que en caso contrario se exonere a las empresas y trabajadores del pago del Impuesto, al estar ya asumiendo esta responsabilidad estatal.

CREACION DE FUENTES DE TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que la desocupación laboral en los complejos agro-industriales es alarmante en tanto que las empresas se vienen estancando en su desarrollo integral, lo que deviene en problemas de tipo social comunitario.

El VIII Plenario Extraordinario del Consejo Nacional de Delegados

ACUERDA:

- 1º. Apoyar de manera decidida y sin reservas la diversificación industrial de los complejos agro-industriales, en base a los sub-productos, así como a la expansión de la frontera agrícola como única garantía para la creación de nuevos puestos de trabajo, para los hijos y familiares de los trabajadores, y de la comunidad en general.

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

COMISION No 4

01 Narváez Bocanegra, Félix	CARTAVIO	PRESIDENTE
02 Moreno Flores, Antonio	CHICLIN	SECRETARIO
03 Siccha Ruiz, Oswaldo	CHICLIN	
04 Jara Meza Santos	CASA GRANDE	
05 Mostacero Vásquez, Víctor	CHIQUITOY	
06 Ruiz Pérez, Julio	TAPESA (LAREDO)	
07 Cortejana Carbajal, Augusto	LAREDO	
08 Zavaleta Villacorta, Juan	LA ENCALADA	
09 Avalos Llaro, Santiago	SANTO DOMINGO	
10 Cabrera Delgado, César	PUCALA	
11 Palomino Rodríguez, Ernesto	CARTAVIO	
12 Cerna Jara, Juan	SINTUCO	
13 Ascoy Saucedo, Luis	CASA GRANDE	
14 Ruiz Ríos, Vicente	SANTO DOMINGO	

Trujillo, Octubre 25 de 1,981

RECIBIDO

Lima 13 de 03 de 1982

Federación de Trabajadores Azucareros del Perú

Reconocido Oficialmente por Resolución S. D. No. 91 del 21 de Setiembre de 1962

Afiliado a la Confederación de Trabajadores del Perú (C. T. P.) y a la

Federación Internacional de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS)

APARTADO No. 12 — TRUJILLO - PERU

VIII PLENARIO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DELEGADOS

MOCION DE ORDEN

CONSIDERANDO:

QUE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CAP. CASA GRANDE SON DE CONOCIMIENTO GENERAL Y ES MATERIA DE PROFUNDA PREOCUPACION DE LOS TRABAJADORES AZUCAREROS

QUE LOS ENEMIGOS DE LA REFORMA AGRARIA Y DEL SISTEMA COOPERATIVO TRATAN POR TODOS LOS MEDIOS DE DESTRUIRLOS, Y LO VIENEN HACIENDO SOCAVANDO LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES Y CREANDO MALESTAR Y CIZANA EN LA FAMILIA AZUCARERA.

QUE LA INGERENCIA DE PERSONAS EXTRAÑAS EN EL SIENO DE LA COOPERATIVA, PROPICIA UN ENFRIAMIENTO SINDICAL Y COOPERATIVO, QUE RECHAZAMOS.

QUE EL UNICO ORGANISMO SINDICAL REPRESENTATIVO DE LOS TRABAJADORES ES EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE CASA GRANDE Y ANEXOS, QUE PRESIDE EL COMPAÑERO CARLOS CABRERA CABRERA, POR HABER SIDO ELEGIDO DEMOCRATICAMENTE.

EL VIII PLENARIO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DELEGADOS

ACUERDA:

- 1°. INVOCAR A LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES DE CASA GRANDE A REUNIRSE FRATERNALMENTE Y SOLUCIONAR SUS DISCREPANCIAS EXISTENTES DE LA MEJOR MANERA.
- 2°. ALERTAR A LOS TRABAJADORES PARA MANTENERSE UNIDOS EN TORNO A LA DEFENSA DE LOS GRANDES Y SAGRADOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES.
- 3°. RECHAZAR A QUIENES PRETENDAN DIVIDIR A LOS TRABAJADORES, POR QUE ENEMIGO NUESTRO ES.
- 4°. SOLICITAR DEL SINDICATO DE CASA GRANDE ADOPTAR UNA POSICION COMICIENTE DE MANTENER LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES SIN HIPOTECAR NUESTRA LINEA DE LUCHA SINDICAL, INFORMANDO AL EJECUTIVO DE LOS PROBLEMAS QUE AFRONTAN PARA UNA DECISION FINAL.

TRUJILLO, OCTUBRE 25 DE 1981

OSVALDO SIOCHA RUIZ
SECRETARIO DEFENSA.

EL COMITE EJECUTIVO DE LA FITAP

SECRETARIA DE HAZAR SANTANA
GENERAL SECRETARIO GENERAL

FELIX HARVAEZ DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL
ADJUNTO ZONA CENTRO.

Federación de Trabajadores Azucareros del Perú

Reconocido Oficialmente por Resolución S. D. No. 91 del 21 de Setiembre de 1962

Afiliado a la Confederación de Trabajadores del Perú (C.T.P.) y a la

Federación Internacional de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas y Similares (FITPAS)

APARTADO No. 12 — TRUJILLO - PERU

COMUNICADO

EL CONSEJO NACIONAL DE DELEGADOS DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DEL PERU, REUNIDOS EN SU PLENARIO LOS DIAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 1981, EN TRUJILLO, SE DIRIGE A LA OPINION PUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Directiva del Sindicato Unico de Trabajadores de la CAP Casa Grande y Anexos, viene realizando varias acciones tendientes a consolidar la Empresa Cooperativa y resguardar así los sagrados intereses de los trabajadores.

Que, por segundo vez un reducido grupo político de trabajadores, bajo intereses netamente personales, tomaron el Local Sindical, apoyados por el señor Julio Cruzado Zavala, Secretario General de la C.T.P. y don Juan Rojas Facundo, desconociendo a la Actual Junta Directiva y eligiendo una Junta Transitoria, aduciendo que los Sindicatos han sido siempre apristas y tendrán que seguir siendo apristas, y que esto es atentatorio a los Estatutos Sindicales y al mandato legal de los trabajadores. Actitudes que son condenadas por los trabajadores azucareros, más aún conociendo que don Juan Rojas Facundo, quien finge de representante de la C.T.P., y no representa a nadie, ya que no goza del apoyo ni del reconocimiento de ninguna de las Bases Azucareras, ni mucho menos del Sindicato de su Cooperativa Cartavio que en Asamblea Pública lo han repudiado a su persona por su actitud traidora.

EL CONSEJO NACIONAL DE DELEGADOS DE LA F.T.A.P. POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

- 1º.- NO PARTICIPAR EN NINGUNA REUNION, ACUERDOS O DEMANDAS QUE REALICE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL PERU (C.T.P.), MIENTRAS PERSISTA COMO SECRETARIO GENERAL EL SEÑOR JULIO CRUZADO ZAVALA, Y COMO SECRETARIO REGIONAL DE LA MISMA DON JUAN ROJAS FACUNDO.
- 2º.- CONDENAR LA NEGATIVA ACTITUD DEL REDUCIDO GRUPO POLITICO, QUE ATROPELLANDO LA DECISION MAYORITARIA DE LOS TRABAJADORES, MANTIENEN EN SU PODER EL LOCAL SINDICAL, CREANDO UN NEGATIVO PRECEDENTE QUE EL CONSEJO NACIONAL AZUCARERO RECHAZA.
- 3º.- MANTENER SUS ACUERDOS ANTERIORES, DE DECLARAR PERSONAS NO GRATAS PARA LOS TRABAJADORES AZUCAREROS, AL SEÑOR JULIO CRUZADO ZAVALA Y A DON JUAN ROJAS FACUNDO, DESCONOCIENDOLO DIRIGENCIALMENTE POR SU ACTITUD NEGATIVA Y DIVISIONISTA DE LOS TRABAJADORES AZUCAREROS.
- 4º.- CONVOCAR PROXIMAMENTE A UN CONGRESO NACIONAL AZUCARERO, PARA DEBATIR LA RENOVACION DE LOS SINDICATOS BASES PARA DESAFILIAR DE LA C.T.P. A LA FEDERACION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DEL PERU.

TRUJILLO, 25 DE OCTUBRE DE 1981.

OSWALDO SIOCHA RUIZ
SECRETARIO DEFENSA

FERNANDO BAZAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

FELIX NARVAEZ BOCANEGRA
SECRETARIO GENERAL
ADJUNTO ZONA CENTRO.

RECIBIDO

Lima, 26 de 10 de 1981

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

Bambamarca, 18 de Octubre de 1,981.

Sr...ANDRES. JUNA. VARGAS. SECRETARIO. GENERAL. DE. LA. CONFEDERACION. CAMPESINA CCP
Oficio Multiple - 000 - C O C C B. DEL PERU
De Nuestra Consideración:

En la actual situación de aguda crisis Política, Económica y social en que se debate el pueblo Peruano con grave peligro para la supervivencia de las clases menos favorecidas en especial el campesinado, y cuando se quiere cortar en forma prepotente todos los derechos democráticos, se ve en la imperiosa necesidad de organizarse y de fortalecer aquellas organizaciones ya existentes, para actuar en forma unida por la defensa de nuestros derechos en común:

La Comisión Organizadora del PRIMER CONGRESO CAMPESINO de la Provincia de Bambamarca; tiene a bien invitar a Ud. al mencionado evento que se realizará el 5, 6 y 7 de Noviembre en la ciudad de Bambamarca, donde se dará partida de nacimiento a la FEDERACION PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE BAMBAMARCA.

Conocedores de su alto espíritu combativo y revolucionario en bien de nuestro pueblo y hacia la búsqueda de una nueva sociedad sin explotados ni explotadores; le agradecemos por anticipado su valiosa presencia.

Atentamente.

Javier Bravo Riva
Presidente de la Comisión Organ.



Antonio Rodriguez V.
Secretario de Organización

Sebastián Huaman Ramos
Vice Presidente

Jesús Ruiz Cúbas
Sub Secretario

Lino Gálvez Blanco
Primer Relator

segundo Leiva Campos
Segundo Relator.

"POR LA UNIDAD Y EL ÉXITO DEL PRIMER CONGRESO CAMPESINO PROVINCIAL"

PRIMER CONGRESO CAMPESINO DE BAMBAMARCA, CHUGUR Y HUALGAYOC.

I N V I T A C I O N

Señores: Integrantes del Comité

Sector:

Estancia:

Asunto: Se invita al Primer Congreso Provincial de Campesinos, de Bambamarca, Chugur y Hualgayoc, para los días 5 - 6 y 7 de Noviembre de 1981; para tal efecto cumplimos en indicar los siguientes:

- 1.- El "Primer Congreso Campesino", Provincial de Bambamarca se realizará los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 1981, lugar en el local de la ASISTENCIA SOCIAL de Bambamarca.
- 2.- El día 5 de Noviembre a las 9 de la mañana se realizará la Inscripción de los diferentes participantes (delegados nombrados por sus respectivas comunidades), hasta las 12 del mismo día.
a partir de las 2 de la tarde, se llevará a cabo la inauguración con el siguiente programa:
 - 1a.- Himno Nacional.
 - 2a.- Números Artísticos Musicales (Teatros, Bandas Típicas etc.)
 - 3a.- Palabras de recepción.
 - 4a.- Intervención de los Invitados.
 - 5a.- Inauguración del Congreso.
 - 6a.- Elección de la Mesa Directiva.
 - 7a.- Aprobación del Reglamento para el desarrollo del exitoso Congreso Campesino.
- 3.- Día 6 de Noviembre: se reanudará con la formación de comisiones para que discutan los temas que se tratarán en dicho Congreso, que son:
 - a.- Informe y discusión sobre la problemática Nacional y situación del campesinado.
 - b.- Discusión sobre la formación de la FEDERACION CAMPESINA PROVINCIAL.
 - c.- Discusión sobre el reglamento de las RONDAS CAMPESINAS.
 - d.- Discusión sobre las COOPERATIVAS, en especial de las de consumo de nuestro medio.
 - e.- Plenarios donde se aprobarán los diferentes temas discutidos por las diferentes comisiones.
- 4.- Día 7 de Noviembre: Continuación del exitoso Congreso Campesino, con la elección de las diferentes juntas directivas:
 - Federación Provincial de Campesinos.
 - Comisión Organizadora del Comité Central de Rondas Campesinas.
 - Comité de mujeres campesinas.
 - Comité Juvenil de Campesinos.
 - Manifiesto, Resoluciones, Conclusiones del Congreso.
 - Clausura del Magno Evento.
 - Movilización y actos de masas en la ciudad.
- 5.- En cuanto a los participantes se indica lo siguiente:
 - a.- Serán Delegados Plenos. - (con derecho a voz y voto), nombrados en sus respectivas comunidades, (organizaciones que existan en ella), además de los titulares se nombrarán dos delegados suplentes, para reemplazar a los primeros en momentos que falten o no estén presentes. (Participará en número de 3 por organización)
 - b.- Delegados Fraternos. - participará uno por cada organización, siempre y cuando sea invitado por la Comisión Organizadora. (tendrá voz pero no voto)
 - c.- Delegados Observadores. - con voz ~~sin~~ voto, que únicamente observarán y escucharán las discusiones y conclusiones de dicho Congreso, estarán en número de 5 personas por cada estancia.
 - d.- Los Delegados serán hombres o mujeres debidamente acreditados por medio de un oficio de su respectiva comunidad o de su organización a la cual pertenecen, el mismo que se entregará a la Comisión de Inscripción.
 - e.- Cada delegado deberá traer (en especial los de lejos), su plato, taza, cuchara y frazada; así como algo de alimentos que servirán para hacer la OOLIA COMUN para todos los delegados. Suplicamos a todas las estancias que colaboren enviando alimentos - en forma voluntaria, y que lo hagan llegar a través de sus delegados.
- 6.- POR LO EXUESTO: Esperamos que cada comunidad, por intermedio de sus diferentes organizaciones, realizar sus Asambleas, donde estudiarán y discutirán la CONVOCATORIA con los respectivos temas, y nombrar sus delegados para que lleven además de sus acuerdos los informes y problemas que tiene cada comunidad.

.....de Octubre de 1,981.

"POR LA UNIDAD DEL CAMPESINADO DE BAMBAMARCA, CHUGUR Y HUALGAYOC Y EL
ÉXITO DEL PRIMER CONGRESO CAMPESINO"

La Comisión Organizadora.

"AÑO DE LA UNIDAD CAMPESINA Y EL ÉXITO DEL PRIMER CONGRESO"

C O N V O C A T O R I A

En estos momentos que todo el pueblo Peruano y en especial el pueblo Bambamarquino, está sufriendo en carne propia la grave situación económica, política y social con sus nefastas consecuencias para la salud y la vida, todo esto es, producto de la política hambreadora y explotadora del gobierno actual que a diario observamos como suben las cosas, los precios de los alimentos y de todos los artículos de primera necesidad, y nos damos cuenta como el campesinado siempre fue engañado, burlado, despreciado y postergado por los millonarios, gamonales y otros, que solamente se acuerdan en momentos de elecciones; ponen a nuestros productos los precios que quieren, sin tenernos en consideración; elaboran leyes a espaldas nuestras como por ejemplo: La Ley de "Promoción y Desarrollo Agrario", que permite el regreso de los hacendados a sus haciendas, cortándonos el derecho de nuestras tierras que lo hemos pagado con nuestro sudor desde hace muchos años que data desde nuestros abuelos; la tierra es de quien la trabaja y no de quien no la trabaja, nunca nos dieron ayuda tanto en los abonos como técnica para poder producir más; y esto todavía se agrava más aún cuando nuestros hijos ya no pueden estudiar, solamente estudian los que tienen plata, los pobres estamos perdidos; todo esto ha sucedido y seguirá sucediendo porque el campesino Bambamarquino nunca ha estado ORGANIZADO, siempre hemos actuado cada uno por nuestro lado, pero ahora, más que nunca nuestra unión para defendernos y exigir nuestros derechos -- por eso vemos la necesidad de organizarnos en nuestra FEDERACION CAMPESINA, en donde estarán representadas todas las estancias para luchar unidos y no ser siempre engañados.

Por eso asistamos en forma organizada después de hacer nuestras Asambleas extraordinarias u ordinarias en cada una de nuestras estancias, así, como trataremos en lo posible de analizar los diferentes problemas que nosotros tenemos en nuestras organizaciones que existe en cada comunidad y haremos un análisis de como anda nuestra Cooperativa de Consumo "EL SALVADOR", daremos alcances de su buen funcionamiento o de ciertos errores que debemos enmendar por el momento, por estos motivos y por muchos más debemos asistir en forma organizada para discutir nuestros problemas y aprobar las diferentes medidas que nos permita la solución a nuestros justos reclamos.

¡¡Viva el Primer Congreso Campesino Provincial!!

¡¡Viva la Federación Campesina Provincial de Bambamarca!!

¡¡Unidos todos, lo podemos!!

¡¡Luchemos, por la Unión y la Liberación Nacional!!

¡¡Ya hemos callado mucho, no podemos seguir así!!

.....de Octubre de 1,981.

LA COMISION ORGANIZADORA.

FARA

3º Congreso.

6 AL 8 NOVIEMBRE.

Abancay-Apurímac.

! VIVA EL CONGRESO UNITARIO DE LA FARA Y BASES CCP!

1.- NI UN PASO ATRAS POR LA UNIDAD!

La histórica trayectoria de lucha del campesinado apurimeño; el rescate de la FARA y sus bases de las garras de SINAMOS y la Dictadura Militar; y, el triunfo de las posiciones clasistas en nuestro Segundo Congreso. Han hecho de la FARA el principal baluarte de la organización campesina de nuestro departamento.

Las combativas bases de la CCP, han decidido afiliarse y participar con todos los derechos en nuestro Tercer Congreso. Así se concreta la unidad CCP-CNA en las bases.

Posiciones antiunitarias se oponen a concretar ya la unidad del campesinado apurimeño; están planteando la postergación del congreso con el único objetivo de imponer posiciones hegemónicas.

¡VIVA LA UNIDAD DEL CAMPESINATO!
¡BASTA DE HAMBRE Y REPRISION! ¡ABALO LA POLITICA AGRARIA AP-PPC!

El Tercer Congreso de la FARA será un aporte a la unidad CCP-CNA, hacia la forja de la Central Única del Campesinado.

Universidad Nacional de Apurímac.
el derecho a la salud, agua y luz; por el reconocimiento de la No. 2 de "promoción y desarrollo Agrario" y su Reglamento; por el derecho a la tierra; contra el alza del costo de vida; por el derecho a la salud, agua y luz; por el reconocimiento de la

Nos ratificaremos en la lucha por la derogatoria del D.L. No. 2 de "promoción y desarrollo Agrario" y su Reglamento; por el derecho a la tierra; contra el alza del costo de vida; por el derecho a la salud, agua y luz; por el reconocimiento de la

Este evento constituirá una férrea respuesta contra la política agraria del gobierno acolapedista. Lograremos acuerdos clasistas para seguir combatiendo contra los gamonales, burguesas y explotadores encaramados en el actual gobierno.

Los campesinos, comuneros, cooperativistas, campesinos sin tierra y pequeños agricultores, están nombrando sus delegados para nuestro congreso de la FARA.

2.- HAGAMOS UN EXITOSO TERCER CONGRESO DE LA FARA: 6 al 8 de Noviembre.

2.- HAGAMOS UN EXITOSO TERCER CONGRESO DE LA FARA: 6 al 8 de Noviembre.

Los campesinos, comuneros, cooperativistas, campesinos sin tierra y pequeños agricultores; están nombrando sus delegados para nuestro congreso de la FARA.

Este evento constituirá una férrea respuesta contra la política agraria del gobierno acciopepecista. Lograremos acuerdos clasistas para seguir combatiendo contra los gamonales, burócratas y explotadores encaramados en el actual gobierno.

El tercer Congreso nos fortalecerá para luchar contra el D.L. No.46, ley del "terrorismo"; bajo este pretexto se ha torturado, masacrado y reprimido a comunidades y pueblos enteros de nuestro departamento.

Nos ratificaremos en la lucha por la derogatoria del D.L. No.2 de "promoción y Desarrollo Agrario" y su Reglamento; por el derecho a la tierra; contra el alza del costo de vida; por el derecho a la salud, agua y luz; por el reconocimiento de la Universidad Nacional de Apurímac.

El Tercer Congreso de la FARA será un aporte a la unidad CCP-CNA, hacia la forja de la Central Unica del Campesinado.

!VIVA LA UNIDAD DEL CAMPESINADO!

!BASTA DE HAMBRE Y REPRESION! ABAJO LA POLITICA AGRARIA AP-PPC!

La histórica trayectoria de lucha del campesinado apurimacense, el rescate de la FARA y sus bases de las garras de SINAMOS y la Dictadura Militar; y, el triunfo de las posiciones clasistas en nuestro Segundo Congreso. Han hecho de la FARA el principal baluarte de la organización campesina de nuestro departamento. Las combativas bases de la CCP, han decidido afiliarse y participar con todos los derechos en nuestro Tercer Congreso. Así se concreta la unidad CCP-CNA en las bases. Posiciones antunitarias se oponen a concretar ya la unión del campesinado apurimacense; están planteando la postergación del congreso con el único objetivo de imponer posiciones hegemónicas.

1.- NI UN PASO ATRAS POR LA UNIDAD!

! VIVA EL CONGRESO UNITARIO DE LA FARA Y BASES CCP!

Abancay-Apurímac

3º Congreso.
6 al 8 NOVIEMBRE.

FARA

RECIBIDO
14 11 81
1234

COMUNICADO

Al Campesinado Apurimeño y al ~~campesino~~ pueblo en general :

1. La federación Agraria Revolucionaria y la Confederación Campesina del Perú, CONVOCAN a todo el campesinado de la región organizado en Comunidades Campesinas, Comités de pequeños y medianos propietarios, Anexos, Caseríos, Distritos y Cooperativas Agrarias, al 3er Congreso de Unidad del Campesinado de la FARA y bases de la CCP, a realizarse los días 6, 7, y 8 de Noviembre de 1981, en la ciudad de Abancay.

2. Los puntos que tratará dicho Congreso son:

1. Informe de la Junta Directiva y Situación de bases campesinas del departamento.
2. Ley de Desarrollo ~~en~~ Promoción Agraria y Alternativa CCP.
3. Centralización Campesina Sindical y Popular.
4. Situación Política Nacional.
5. Elección de la nueva Junta Directiva.

Javier Diez Canseco
LUIS NIETO MIRANDA Y
HUGO BLANCO CALDOS

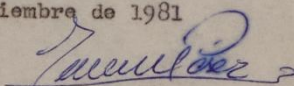
3. Informamos que a este Congreso están invitados Parlamentarios de la Izquierda Peruana, así como también contaremos con la presencia de los dirigentes Nac. de la Gloriosa Confederación Campesina del Perú.

MIENTRAS LOS POBRES DEL CAMPO NO ESTEN ORGANIZADOS NADIE LOS AYUDARA.

¡VIVA EL 3er CONGRESO DE LA FARA Y BASES DE LA CCP !
POR LA UNIDAD DEL CAMPESINADO PERUANO !

Abancay 3 de Noviembre de 1981

Abraham Checco Ramirez
Presidente de la FARA y
del Comité Organizador


Manuel Pérez Ruyén
Secretario Nacional
de Organización CCP.

1236 46

RECIBIDO
14 77 81

Lima, 26 de Octubre de 1981

Señores dirigentes de la

Estimados compañeros :

Tenemos el grato placer de comunicar
les que los campesinos pobres de comunidades campesinas,
pequeños propietarios, caseríos, anexos y socios de coope-
rativas del departamento, tienen planteado realizar un Con-
greso de Unidad del Campesinado Apurimeño, los días 6, 7, y
8 de Noviembre de 1981 en la ciudad de Abancay.

Por encargo de la comisión Organiza-
dora del Congreso, invitamos a vuestra digna representada
a participar en este evento de trascendental importancia a
fin de que en dicho evento no sólo ^{se} logre la tan ansiada y
recalmada unidad de todos los explotados y oprimidos del
campo, sino que acordemos entre otros puntos hacer retro-
ceder definitivamente el regreso de gamonales al campo,
defendamos la lucha por mejores precios para los produc-
tos agrícolas, nos pronunciemos en contra del alza de cos
to de vida y rechazemos las leyes anticampesinas y antipo-
pulares que impone el actual gobierno. Informamos que a
dicho evento asistirán delegados campesinos de distintos
lugares del departamento así como estarán presentes diri-
gentes Nacionales de la Confederación Campesina del Perú,
y contaremos también con la presencia de los Parlama-
ntarios de la Izquierda Peruana.

De confirmar vuestra participación
en el evento, la elección de los delegados procede de la
siguiente forma: Si la comunidad, cooperativa, anexo o
caserío, cuenta de 20 a 500 campesinos, les corresponde
elegir a un delegado pleno, más dos fraternalos. Si los
afiliados pasan de 500 les corresponde dos delegados ple
^{nos más dos fraternalos.}
nos. Cada delegado debe portar con una cuota de 500 soles
para la alimentación de tres días que dura el evento.

La credencial respectiva debe ser firmada por dos o tres dirigentes que no participan en el evento.

El paradero de los delegados que vayan de Andahuaylas a Abancay estará ubicado cerca al Restaurant CHIPANA, a partir de las 8 am. del día 5 de noviembre. El pasaje por delegado es de 1,500 soles ida y vuelta.

Con la seguridad de poder contar con su presencia que de seguro será en beneficio para todos los explotados de nuestra patria, nos despedimos fraternalmente.

Andahuaylas, Octubre de 1981

Manuel Pérez Puyén
Manuel Pérez Puyén

Secretario de Organizac. CCP

14 11 81
1233

Andahuaylas, 4 de Nov. de 1981

Sr. Sub-Prefecto de la Provincia de Andahuaylas

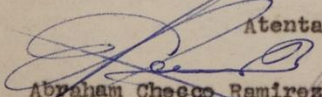
Señor S-P. :

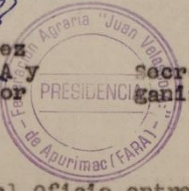
Tenemos abien de dirigirnos a Ud.
para manifestarle lo siguiente:

Que los días 6, 7, y 8 del presente mes, en la ciudad de Abancay se realizará el 3er. Congreso Campesino de la FARA y bases de la CCP que tiene como objetivos principales tratar los problemas inherentes al campesinado Apurimeño y el cambio de la Junta Directiva para lo cual comunicamos formalmente a su despacho a fin de que otorgue las garantías necesarias de conformidad con la Constitución del Estado y la ley 19400 vigentes. Con motivo de este evento estará partiendo una movilidad de Andahuaylas llevando a los delegados asistentes al Congreso mencionado, hasta la ciudad de Abancay.

Por lo expuesto, seguros de poder contar con su tan amable y acertada respuesta, quedamos de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.


Abraham Checco Ramirez
Presidente de la FARA y
del Comité Organizador


Manuel Pérez Puyén
Secretario Nacional de Organización de la CCP.

NOTA : Adjuntamos copia del Oficio entregado al despacho Prefectural de Apurimac y verbalmente cedido por el Sr. Prefecto.



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER. VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

4-11-81

1243

Sr. Prefecto del Departamento de Apurímac

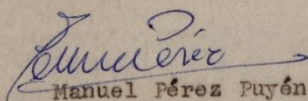
S.P.

Tenemos a bien de dirigirnos a Ud. para manifestarle lo siguiente:

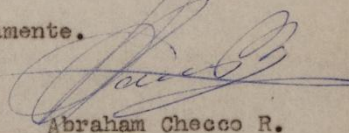
Que los días 6, 7, y 8 del presente mes en curso, se realizará el 3er Congreso de la FARA que tiene como objetivos principales los problemas inherentes al campesinado Apurímano y el cambio de la Junta Directiva, para lo cual comunicamos oficialmente a fin de que su despacho otorgue las Garantías necesarias de conformidad con la democracia vigente, la Constitución del Estado y la ley 19400. Asimismo con motivo de la Inauguración del evento se hará una marcha pacífica en esta ciudad.

Por lo expuesto, seguros de poder contar con su tan amable y acertada respuesta, quedamos de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.


Manuel Pérez Puyón

Secretario Nac. de Organiz.
L.E. 1725469


Abraham Checco R.

Presidente de FARA
L.E. 22 76 6 90

49
3
14 11 81

REGLAMENTO

ART. 1: EL CAMPESINADO APURIMEÑO ACUERDA DENOMINAR A SU CERTAMEN CAMPESINO, CONGRESO DE UNIFICACIÓN DE LAS BASES CCF-CNA.

ART. 2: EL DESARROLLO Y DURACIÓN DEL CONGRESO SON DE TRES DÍAS 6, 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 1981 EN LA CIUDAD DE ABANCAY.

ART. 3: LA COMISIÓN DE CREDENCIALES FUNCIONARÁ A PARTIR DE LAS PRIMERAS HORAS DEL DÍA 6. LA INAUGURACIÓN DEL CONGRESO SERÁ EL DÍA 6 A PARTIR DE LAS 6 P.M.

ART. 4: PREVIO A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CREDENCIALES EMITIRÁ SU INFORME RESPECTIVO ANTE EL CONGRESO.

ART. 5: CUALQUIER OBSERVACIÓN PLANTEADA POR ALGÚN DELEGADO, SIEMPRE Y CUANDO PROCEDA, SERÁ TOMADO EN CUENTA PARA SU DEBATE Y SANCIÓN EN LA PRIMERA PLENARIA DEL CONGRESO.

ART. 6: EL CONGRESO ELIGIRÁ UNA MESA DIRECTIVA COMPUESTA POR:
- UN PRESIDENTE
- UN VICE-PRESIDENTE
- UN SECRETARIO DE ACTAS
- UN SEGUNDO SECRETARIO DE ACTAS
- UN RELATOR
- UN SECRETARIO DE DISCIPLINA
- UN COORDINADOR INTERNO.

ART. 7: LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO TIENE LA FACULTAD DE INVITAR A SU ESTRADO COMO FRATERNOS, A DIRIGENTES POPULARES, REPRESENTANTES DE LA IZQUIERDA PERUANA Y AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO Y DEL PAÍS.

ART. 8: EL CONGRESO CONTARÁ CON: a) UN PRESIDIO DE HONOR; b) NOMBRE; c) LEMA.

ART. 9: EL TEMARIO DEL CONGRESO ES EL MISMO FORMULADO EN LA CONVOCATORIA.

XXXXX10: DE LAS VOTACIONES Y USO PARLAMENTARIO

ART. 10: EL CONGRESO ESTÁ CONFORMADO POR DELEGADOS CAMPESINOS EN SU CONDICIÓN DE PLENOS, FRATERNOS Y OBSERVADORES; ASÍ COMO POR DIRIGENTES SINDICALES, POPULARES, DE INSTITUCIONES Y PERSONAS DEBIDAMENTE INVITADAS.

ART. 11: EL DELEGADO PLENO TIENE DERECHO A VOZ Y VOTO. EL DELEGADO FRATERO TIENE DERECHO A VOZ. EL DELEGADO OBSERVADOR SÓLO TIENE DERECHO A OBSERVAR.

ART. 12: EL MECANISMO DEL VOTO PARA TODO EL EVENTO, ES DIRECTO Y UNIVERSAL.

ART. 13: CADA DELEGADO REPRESENTANTE DE UNA BASE CAMPESINA DARÁ SU INFORME EN UN MÁXIMO DE TIEMPO DE 5 MINUTOS.

ART. 14: EL REPRESENTANTE DE FEDERACIÓN O LIGA AGRARIA TIENE 10 MINUTOS PARA SU INFORME. EL REPRESENTANTE DE LA FARA TENDRÁ 20 MINUTOS PARA SU INFORME.

ART.15: LAS DELEGACIONES FRATERNAS P. POLARES TIENE FACULTAD DE USO DE 5 MINUTOS.

DE LAS SESIONES PLENARIAS Y DE TRABAJOS

ART.16: PARA LA DISCUSIÓN DE LAS MOCIONES SE FORMARÁN COMISIONES DE TRABAJO SEGÚN EL TEMARIO DE LA AGENDA. EN CADA COMISIÓN SE NOMBRARÁ UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN RELATOR.

LAS COMISIONES EMPEZARÁN A TRABAJAR DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FARA.

ART.17: PARA LA SESIÓN PLENARIA SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

- a) EL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN RENDIRÁ SU INFORME Y CONCLUSIONES TENIENDO 10 MINUTOS.
- b) INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE CADA INFORME SEGÚN LOS PUNTOS DE AGENDA, SE PROCEDERÁ LA DISCUSIÓN DENTRO DE LA SESIÓN PLENARIA.
- c) PARA LA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA SE DARÁ 5 MINUTOS A CADA PARTICIPANTE QUE SOLICITE LA PALABRA.
- d) SÓLO SERÁ UNA RUEDA DE DISCUSIÓN AL FINAL DE LA CUAL SE PROCEDERÁ A VOTAR LA MOCIÓN DE DECISIONES EN DEBATE.
- e) LA MESA DIRECTIVA TIENE LA FACULTAD PARA LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA DISCUSIÓN DE CADA PUNTO DE LA AGENDA.

DE LAS ELECCIONES

ART.18: TERMINADO DE APROBAR TODAS LAS MOCIONES, SE PROCEDERÁ A ELEGIR EL COMITÉ ELECTORAL.

ART.19: EL COMITÉ ELECTORAL ESTARÁ CONFORMADO POR: a) PRESIDENTE; b) SECRETARIO; c) V. CAL. ESTOS SERÁN ELEGIDOS POR VOTO UNIVERSAL INDIRECTO.

ART.20: LA ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA SERÁ CARGO POR CARGO.

ART.21: CONCLUIDA LA ELECCIÓN EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DARÁ LECTURA A LOS RESULTADOS Y LOS NOMBRES DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y LEVANTARÁ SU ACTA DE APROBACIÓN DE LAS ELECCIONES.

ART.22: LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ SER JURAMENTADA.

ADANACAY, 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

PROPUESTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO FARA.

Mamotigen
T. Amari
Micada Bortol
Fupei Katar
Hijos de la Santa Hairs
Motires Cotama
Pichishma, Ongor
Lino Quintanilla, Moises Arellano, H. Vargas
Por la unidad de los
pueblos del Conuco, la ciudad
contra la Dict. civil

DEL TERCER CONGRESO ORDINARIO DE LA FARA

LOCION: BALANCE DE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PAÍS Y DE APURÍMAC

CONSIDERANDO:

1.- SE ESTÁ IMPONIENDO LA DICTADURA CIVIL DE BELAUNDE, AP-PPC

QUE EL GOBIERNO ACCIOPEPECISTA AMPARADO EN EL REPUDIADO D.L. NO. 46, "LEY ANTITERRORISTA", HA DECLARADO EL ESTADO DE EMERGENCIA EN AYACUCHO, DESATANDO EL TERROR, MASACRANDO AL CAMPESINADO Y PUEBLO, COMETIENDO TODO TIPO DE ABUSOS EN LAS COMUNIDADES.

ASÍ MISMO, HA APROBADO LA LEY ANTIHUELGA Y PRETENDE EXPULSAR DEL PARLAMENTO AL SENADOR E-MUNDO MURRUGARRA Y LOS DIPUTADOS HUGO BLANCO Y OLIVERA VILA, REPRESENTANTES DE IZQUIERDA UNIDA, SU DELITO ES DEFENDER LOS DERECHOS DEL CAMPESINADO Y EL PUEBLO.

DE ESTA MANERA EL GOBIERNO SE BURLA DEL VOTO POPULAR, NIEGA LOS MÁS ELEMENTALES DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES DEMOCRÁTICAS CONQUISTADAS EN HECHICAS JORNADAS DE LUCHA.

EL GOBIERNO ACCIOPEPECISTA ESTÁ ACTUANDO IGUAL QUE LA DICTADURA MILITAR. NO RESPETA Y APRESA A LOS ALCALDES Y CONCEJALES ELEGIDOS. AL PARLAMENTO LO TIENE DE FACHADA. IMPLEMENTA UNA POLÍTICA TERRORISTA REACCIONARIA.

UTILIZA LA PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN PARA HACER PROPAGANDA DEMAGÓGICA Y DECIR QUE ES UN "GOBIERNO DEMOCRÁTICO". UTILIZA LA COMISIÓN NACIONAL TRIPARTITA PARA DISTRAER Y ENGAÑAR NUESTRAS LUCHAS. LLAMA AL DIÁLOGO PARA APARENTAR QUE RESPETA A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y POPULARES, CUANDO EN REALIDAD LAS PERSIGUE, APRESA Y TORTURA A LOS DIRIGENTES Y LUCHADORES.

2.- LOS MILITARES ESTAN YA PARTICIPANDO EN EL GOBIERNO AP-PPC

QUE DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL EL BELAUNDISMO, EN FORMA DEMAGÓGICA CRITICÓ A LA DICTADURA MILITAR Y PROMETIÓ SANCIONAR A LOS MILITARES.

SIN EMBARGO, APENAS SUBIÓ AL PODER TAMBIÉN INCUMPLIÓ ESTA PROMESA, RESEÑAL PEDIDO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA IZQUIERDA Y POPULARES PARA QUE SE REALIZARA EL JUICIO POLÍTICO A LA DICTADURA MILITAR.

HA PASADO UN POCO MÁS DE UN AÑO DE GOBIERNO Y AHORA RESULTA QUE AQUELLOS GENERALES DE LA DICTADURA MILITAR, CONTRA LOS CUALES NOS LEVANTAMOS TODO EL PUEBLO EN LOS GLORIOSOS PAROS NACIONALES UNITARIOS, SON COLOCADOS COMO MINISTROS DEL ACTUAL GOBIERNO.

PARA REPRIMIR CON MÁS FUERZA AL PUEBLO; PARA GARANTIZAR SU POLÍTICA DEL TERROR Y POLÍTICA ECONÓMICA ANTIPOLAR; EL GOBIERNO HA DADO UN MAYOR PODER DE DECISIÓN A LOS GENERALES REPUDIADOS COMO CISNEROS, CARBAJAL, GAGLIARDI.

CON EL CONSENTIMIENTO DE BELAUNDE, AP Y EL PPC, LOS MILITARES ESTÁN POCO A POCO VOLVIENDO AL PODER. POR ESO LAS ELECCIONES "DEMOCRÁTICAS" SON UNA BURLA CONTRA EL PUEBLO; MÁS AÚN CUANDO SE ESTÁN NEGANDO LOS ELEMENTALES DERECHOS DEMOCRÁTICOS Y HUMANOS.

3.- HAY UN GOBIERNO MÁS REPRESIVO PARA IMPONER LA POLÍTICA HAMBREADORA Y ENTREGUISTA

QUE LA ACTUAL DICTADURA CIVIL QUE SE ESTÁ IMPONIENDO ES PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y AGRARIA ANTIPOLAR Y ANTICAMPESINA DE BELAUNDE, AP Y EL PPC.

EL ACTUAL GOBIERNO NOS ESTÁ MATANDO DE HAMBRE. CONTINÚA DECRETANDO LOS PAQUETES HAMBREADORES; COMO EN EL MES DE OCTUBRE QUE SUBIÓ EL PRECIO DE LA LECHE, EL ACEITE, LA GASOLINA Y LOS PASAJES.

EL ALZA DEL COSTO DE VIDA ES IMPORABLE. EL GOBIERNO HA DECRETADO LA LIBERTAD DE PRECIOS Y OFRECE ENORMES BENEFICIOS A LOS CAPITALISTAS EXTRANJEROS PARA QUE TRAIGAN SUS PRODUCTOS AL PRECIO QUE QUIERAN. NUEVAS ALZAS DE PRECIOS YA SE ANUNCIAN.

EL GOBIERNO AGRAPECISTA ES UN GOBIERNO CORRUPTO. AL IGUAL QUE EN EL PRIMER GOBIERNO DELAUNDISTA Y COMO DURANTE LA DICTADURA MILITAR, LOS MINISTROS Y FUNCIONARIOS DE AP Y EL PFC COMETEN ACTOS DE CORRUPCIÓN, SE ENRIQUECEN ILÍCITAMENTE, REALIZAN MALVERCACIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS Y REALIZAN TODO TIPO DE COMISAS EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y PÚBLICAS.

EL GOBIERNO NO DEJA TRABAJAR. NO SÓLO ESTÁ INCUMPLIENDO SU PROMESA DEL MILLÓN DE EMPLEOS. POR EL CONTRARIO, AL PERMITIR EL HUNDIMIENTO Y QUIEBRE DE LA INDUSTRIA Y LA AGRICULTURA NACIONAL POR FAVORER A LOS GRANDES MONOPOLIOS EXTRANJEROS Y DEL PAÍS; MILES DE TRABAJADORES ESTÁN SIENDO DESPEDIDOS, COMO ES EL CASO DE LOS 8 MIL TRABAJADORES TEXTILES, CIENTOS DE OBREROS METALÚRGICOS Y DE LAS FÁBRICAS DEL CALZADO. AL NO DAR IMPORTANCIA AL AGRO E IMPONER ALTOS INTERESES A LOS CRÉDITOS, MANTIENEN LOS IMPUESTOS Y ELEVAN LOS PRECIOS DE LOS FERTILIZANTES E INSUMOS AGRÍCOLAS, LOS CAMPESINOS NO PUEDE YA VIVIR DE LO QUE CULTIVAMOS EN LA TIERRA, NECESITAMOS FUENTES DE TRABAJO.

EL GOBIERNO ES DE LOS RICOS Y DE LOS MONOPOLIOS. ENTREGA LAS MINAS, EL PETRÓLEO, LES REGALA A LAS TRANSNACIONALES GRANDES EXTENSIONES DE TIERRAS Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA SELVA. A ELLOS SE LES HA LIBERADO DE IMPUESTOS QUE SIGNIFICAN MILES DE MILLONES DE SOLES DE PERJUICIO PARA EL PAÍS.

PARA FAVORER AL IMPERIALISMO Y LOS GRANDES CAPITALISTAS, EL GOBIERNO TIENE UN ENORME DÉFICIT EN EL PRESUPUESTO. PARA RESOLVER ESTO HA DECIDIDO DISMINUIR A UNA MISERIA LOS PRESUPUESTOS PARA EL AGRO, LA SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA. VA A COBRAR MÁS IMPUESTOS POR EL AGUA, LA LUZ. DESPEDIRÁ A CERCA DE 50 MIL TRABAJADORES ESTATALES. DA MISERABLES PRESUPUESTOS PARA NUESTROS PUEBLOS VALIÉNDOSE DE LA LEY DE CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO. Y ADENÁS SE SIGUE ENDEUDANDO CON PRESTAMOS DEL IMPERIALISMO Y DEDICA LA MAYOR PARTE DEL PRESUPUESTO PARA PAGAR LA DEUDA EXTERNA.

4.- EL PUEBLO NO SE RINDE: UNAMOS NUESTRAS FUERZAS CONTRA EL GOBIERNO

QUE LA IRA E INDIGNACIÓN CONTRA ESTE GOBIERNO DE LOS RICOS EL IMPERIALISMO Y GRANDES CAPITALISTAS, ES EL SENTIMIENTO DE TODOS LOS SECTORES POPULARES, PROGRESISTAS, DEMOCRÁTICOS Y PATRIÓTICOS. SE EQUIVOCA EL GOBIERNO SI PIENSA QUE TIENE LAS MANOS LIBRES, SOBRE TODO A PARTIR DEL FRACASO DEL PARO NACIONAL DEL 22 DE SEPTIEMBRE.

EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES ESTATALES DE EDUCACIÓN, AGRICULTURA, ECONOMÍA Y FINANZAS, AGRI-CULTURA, PENALES; BAJO DE LA CITE SE ENCUENTRAN EN HUEGAS INDEFINIDAS, REALIZANDO HUELGAS DE HAMBRE Y T.M.A.S DE LOCALES, EN DEFENSA DE LA ESTABILIDAD LABORAL Y POR SUS PLIEGOS DE RECLAMOS.

LOS TRABAJADORES MINERO-METALÚRGICOS DE LAS MINAS PAÚL, BAURA, CANARIAS, DE EL NEGRO PERÚ, DE CERRO VERDE; TAMBIÉN ESTÁN EN HUELGA EXIGIENDO LA REPOSICIÓN DE LOS DESPEDIDOS Y SOLUCIÓN DE SUS PLIEGOS DE RECLAMOS.

SINDICATOS DE CERCA DE 30 FÁBRICAS DE TEXTILES, METALÚRGICOS Y CALZADOS REALIZAN SUS PAUSAS Y HUELGAS POR REINVIENDICACIONES.

EXITOSO MITIN-MARCHA REALIZARON LOS CAMPESINOS DEL VALLE DEL SANTA LUCHANDO POR LOS MEJORES PRECIOS Y EL CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALGODÓN. LOS TRABAJADORES NO SOCIOS DE LA CAF "PALPA" DEL VALLE DE HUARAL-LIMA, HAN TOMADO LA CAF EN

- 3 -

DEFENSA DE SUS DERECHOS Y CONTRA EL PLAN DE PARCELACIÓN INDIVIDUAL DE LAS EMPRESAS. EXITOSO HA SIDO EL PARO DE LOS CAMPESINOS COOPEREROS EN TINGO MARIA. EN DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS EL CAMPESINADO SE MOVILIZA EN DEFENSA Y CONQUISTA DE LA TIERRA, CONTRA EL RETORNO DE LOS GAMONALES, CONTRA EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DICTATORIAL DE LAS EMPRESAS, POR CRÉDITOS Y MEJORES PRECIOS PARA LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

EXITOSO HA SIDO EL PARO DEPARTAMENTAL DEL CUSCO LOGRANDO LA RENUNCIA DEL PREFECTO Y LUCHANDO POR LA REDUCCION DE LOS PASAJES. EL 4 Y 5 DE NOVIEMBRE SE HA REALIZADO EL PARO DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA. MIENTRAS EL PUEBLO DEL DISTRITO DE MARAS (URUBAMBA-CUSCO) REALIZA SU MARCHA HACIA LA CIUDAD EXIGIENDO EL CONTROL DE LAS SALINERAS Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE SU PUEBLO.

EL GRAN PROBLEMA SIGUE SIENDO DE QUE TODAS ESTAS LUCHAS ESTÁN DISPERSAS; NO CUENTAN CON UNA DIRECCIÓN ÚNICA PARA UNA NUEVA LUCHA NACIONAL. ASÍ TAMBIÉN, ESTAS LUCHAS NO CUENTAN CON LA ORIENTACIÓN E IMPULSO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IZQUIERDA UNIDA QUE PERMITA HACER RETROCEDER AL GOBIERNO. TAMPOCO SE LOGRA UNIR EN LA LUCHA NO SÓLO A LOS SECTORES CLASISTAS SIN, TAMBIÉN, A TODOS AQUELLOS QUE ESTÁN DISPUESTOS A LUCHAR CONTRA LA POLÍTICA HAMBREATORIA, ENTREGUISTA Y REPRESIVA DEL ACCIOPEPECISMO.

5.- EL PUEBLO Y CAMPESINADO APURÍMENO BASTIÓN DE LUCHA POPULAR

QUE EL PUEBLO Y CAMPESINADO APURÍMENO SUFRIMOS IGUALMENTE LAS CONSECUENCIAS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL ACTUAL GOBIERNO.

EN ANDAHUAYLAS SE INICIÓ EL PLAN TERRORISTA MESES ATRÁS; UNA NUEVA OFENSIVA HA INICIADO DESDE EL 24 DE OCTUBRE, HAN SIDO APREHENDIDOS CERCA DE 20 LUCHADORES SOBRE TODO CAMPESINOS Y HAY ORDEN DE CAPTURA DE OTROS. LAS FUERZAS REPRESIVAS SE PASEAN EN HELICÓPTEROS Y ARROJAN BOMBAS SOBRE TODO EN OSCOLLO Y TANCAYLLO.

LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN ES CAMPESINA; POR LO QUE EL PROBLEMA PRINCIPAL EN APURÍMAC ES LA SITUACIÓN DEL AGRO Y DEL CAMPESINADO. HAY PROBLEMAS DE COMERCIALIZACIÓN, LOS PRECIOS AGRÍCOLAS ESTÁN POR DEDAJO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN, MIENTRAS LOS PRECIOS DE LA CIUDAD SUBEN DÍA A DÍA. LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ESTÁ ESTANCADA Y ES UNA DE LAS MÁS BAJAS DEL PAÍS COMO CONSECUENCIA DEL CASI NULO APOYO TÉCNICO. LOS ESCASOS CRÉDITOS Y ALTOS INTERESES DE LOS MISMOS ESTÁN LIQUIDANDO A LA PEQUEÑA Y ALGUNOS MEDIANOS PROPIETARIOS. LA LUCHA POR LA TIERRA CONTINÚA; LOS GAMONALES AMPARADOS EN EL GOBIERNO PRETENDEN RETORNAR; LAS TIERRAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS SON DENUNCIADAS COMO ABANDONADAS POR LOS GAMONALES Y PERSONAS PARTICULARES AMPARADOS EN LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO (D.L. No. 2); LOS GRUPOS CAMPESINOS MUCHOS NO TIENEN CERTIFICADO DE POSESIÓN Y SUS TIERRAS SON DEVUELTAS A LOS ANTIGUOS DUEÑOS; LA GRAN MAYORÍA DE COOPERATIVAS NO TIENEN TÍTULOS DE PROPIEDAD Y ESTÁN EN PELIGRO DE SER DICUELTAS, CASI LA TOTALIDAD DE COOPERATIVAS ESTÁN ENDEUDADAS Y MUCHOS SOCIOS HAN ABANDONADO LAS TIERRAS DE LA COOPERATIVA DEJÁNDOSELA A LOS QUE TIENEN DINERO.

EL PUEBLO Y CAMPESINADO APURÍMENO A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO REALIZANDO PAROS, MARCHAS Y MÍTINES EXIGIENDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL, MAYOR PRESUPUESTO PARA EL DEPARTAMENTO, LA INSTALACIÓN DE AGUA Y LUZ EN LOS PUEBLOS, LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CARRETERAS HACIA EL CUSCO Y NAZCA, LA LIBERTAD DE LOS PRESOS DE ANTABAMBA Y ABANCAY Y ANDAHUAYLAS.

EL DESPERTAR DEL PUEBLO APURÍMENO Y SU DECISIÓN DE LUCHA CONTRA EL GOBIERNO ACCIOPEPECISTA SE HA EXPRESADO ESTE 3 DE NOVIEMBRE CUANDO ENTRE SILBIDOS Y PROTESTAS FUE RECIBIDO ALVA ORLANDINI Y LOS DIPUTADOS POPULISTAS DEL DEPARTAMENTO.

FRENTE A ESTA SITUACION PLANTEAMOS:

- 1.- IMPULSAR LA LUCHA DEL CAMPESINADO APURIMEÑO DIRIGIDO POR LA FARA Y LA LUCHA DE TODO EL PUEBLO ORGANIZANDO EL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO DE APURIMAC; REALIZANDO LAS MOVILIZACIONES, MÍTINES, MARCHAS Y LOS PAROS DEPARTAMENTALES COMO PREPARACIÓN A UN NUEVO PARO NACIONAL UNITARIO CONTRA LA DICTADURA CIVIL DEL GOBIERNO AGCIOPEPECISTA.
- 2.- QUE EL NUEVO PARO NACIONAL ESTE DIRIGIDO Y CONDUCTIDO POR TODAS LAS ORGANIZACIONES GREMIALES NACIONALES, JUNTO CON LA IZQUIERDA UNIDA Y CON AQUELLAS FUERZAS POLÍTICAS, GREMIALES Y SOCIALES QUE A PESAR DE TENER POSICIONES CONTRARIAS AL CLASISMO SÍ ESTÁN DISPUESTAS A LUCHAR CON EL ACTUAL GOBIERNO. TODAS ESTAS FUERZAS DEBER FORMAR EL COMANDO UNITARIO QUE DIRIJA LAS LUCHAS DEL PUEBLO PERUANO. NOS COMPROMETEMOS A HACER ESTO MISMO EN NUESTRO DEPARTAMENTO.
- 3.- EXIGIMOS EN LO INMEDIATO:
 - A) EL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN AYACUCHO, EL Cese DE LA REPRESIÓN; LA DEROGATORIA DEL D.L. No. 46 "LEY DEL TERRORISMO"; LA LIBERTAD DE TODOS LOS LUCHADORES PRESOS.
 - B) SANCIÓN A LOS PARLAMENTARIOS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES CORRUPTAS COMPROMETIDAS EN COIMAS, ROBOS Y MALVERSACIÓN DE FONDOS.
 - C) DEFENSA DE LOS PARLAMENTARIOS DE IZQUIERDA QUE PRETENDEN SER EXPULSADOS DEL PARLAMENTO.
 - D) RECHAZO Y DEROGATORIA DE LA LEY ANTIHUELGA Y LA DEFENSA Y AMPLIACIÓN DE LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS CONQUISTADAS.
 - E) LA REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y LA MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO, EN FAVOR DE LA INDUSTRIA Y AGRO NACIONAL Y DE LOS INTERESES POPULARES MÁS SENTIDOS. PLANTEAMOS LA RENUNCIA INMEDIATA DEL PREMIER OLLOA Y DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS: KUOZINSKI.
 - F) POR LA AMPLIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS DEPARTAMENTOS QUE PERMITA ATENDER LOS PROBLEMAS DE LOS SECTORES POPULARES Y DE AVANCE Y PROGRESO DE LOS PUEBLOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA APURIMAC.
 - G) POR EL AUMENTO GENERAL DE SUEDOS Y SALARIOS QUE COMPENSE EL COSTO DE VIDA. CONGELACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y COMBUSTIBLES. REPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS.
 - H) POR EL DERECHO A LA TIERRA, EL TRABAJO, LOS CRÉDITOS, LA DEFENSA DEL AGRO Y LA ALIMENTACIÓN POPULAR Y CONTRA LA REPRESIÓN TERRORISTA EN EL CAMPO. DEROGATORIA DEL D.L. No. 2 Y SU REGLAMENTO.
- 4.- PARTICIPAR COMO FARA EN EL IMPULSO DE LAS TAREAS DE LUCHA Y FORTALECIMIENTO ORGÁNICO DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO DE APURIMAC. PLANTEAMOS QUE A NIVEL NACIONAL SE FORME EL FRENTE DE DEFENSA DEL PUEBLO PERUANO.
- 5.- APORTAR EN LA FORMACIÓN DE LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES SOBRE LA BASE DE LA CGTP Y LAS CENTRALES Y FEDERACIONES NACIONALES INDEPENDIENTES.
- 6.- IMPULSAR LA FORMACIÓN DE LAS RONAS, GUARDIAS Y BRIGADAS CAMPESINAS PARA DEFENDER NUESTROS DERECHOS Y NUESTRAS LUCHAS.

ABANCAY, 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

PRESENTADA POR LA COMISION ORGANIZADORA
DEL TERCER CONGRESO FARA Y BASES CCP.

AL TERCER CONGRESO ORDINARIO DE LA FARA Y BASES CCP

MOCIÓN: LA FARA, LA UNIDAD CAMPESINA CNA-CCP Y LA CENTRALIZACIÓN SINDICAL Y POPULAR

CONSIDERANDO:

1.- NO CAIGAMOS EN EL ENGAÑO Y MANIOBRAS DEL GOBIERNO

QUE CON SU POLÍTICA REPRESIVA; CON SU NEGATIVA A RECONOCER NUESTRAS AUTÉNTICAS ORGANIZACIONES (CASO CCP, CNA, SUTEP, CITE, OTR. CON SUS OFRECIMIENTOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN TRIPARTITA; CON LA UTILIZACIÓN DE COOPERACIÓN POPULAR QUE OFRECE PLATA CON LA CONDICIÓN DE QUE NOS AFILIEMOS A AP; Y, CON LA ACCIÓN DE LOS COMANDOS LABORALES Y CAMPESINOS DE AP. EL GOBIERNO ACCIOPEPE- CISTA QUIERE DIVIDIRNOS, DISPERSAR NUESTRAS LUCHAS Y ENGAÑARNOS CON CAMELOS PARA QUE LO APOYEMOS.

2.- HACIA LA CENTRAL ÚNICA DEL CAMPESINADO PERUANO

QUE EL PROCESO DE UNIFICACIÓN CCP-CNA SE VA CONCRETANDO EN LAS BASES, PESE A LAS TRABAS QUE ESTÁ PONIENDO LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA CNA. LA FRADEPT (PIURA-TUMBES), FAL (LAMBAYEQUE), FARTAC (CUSCO), FEDERACIÓN "RUMI MAQUI" (PUÑO) Y AHORA LA FARA; MARCHAMOS DECIDIDAMENTE A UNIRNOS, TOMANDO AL MISMO TIEMPO, EL ACUERDO DE AFILIARNOS A LA CCP. LA ACTITUD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA CNA ES AJENA AL MANDATO DE UNIDAD DEL CAMPESINADO PERUANO.

SALUDAMOS Y NOS IDENTIFICAMOS CON LAS ACCIONES DEL FRENTE UNITARIO DE DEFENSA DEL AGRO NACIONAL (FUDAN); QUE HA PERMITIDO LA UNIDAD DEL CAMPESINADO Y PRODUCTORES AGRARIOS DEL PAÍS PARA ENFRENTAR LA POLÍTICA AGRARIA DEL ACTUAL GOBIERNO.

RECONOCEMOS LA NECESIDAD DE TRABAJAR SISTEMÁTICAMENTE CON LOS COMITÉS DE PRODUCTORES, CON LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS, CON LAS ASOCIACIONES DE REGANTES. TODOS ESTOS SECTORES SON PARTE DEL PROCESO DE UNIFICACIÓN EN LA CENTRAL ÚNICA EN EL CAMPO.

Y EN ESTE MISMO SENTIDO, DESECHAMOS TOTALMENTE EL PARALELISMO Y DIVISIÓN QUE SE PROMUEVE EN EL CAMPO, SOBRE TODO AL HABERSE CONSTITUIDO LA FANTASMA Y BUROCRÁTICA CGCP.

3.- UNIDAD DEL CAMPESINADO APURIMEÑO EN TORNO A LA FARA

QUE EN EL SEGUNDO CONGRESO DE LA FARA DIMOS UN DURO COMBATE Y DERROTAMOS LOS INTENTOS DEL SINAMOS, QUE QUERÍAN SEGUIR MANTENIENDO SUBORDINADOS NUESTROS INTERESES Y NUESTRA FARA TRAS LA COLA DEL GOBIERNO MILITAR DE MORALES BERMUDEZ. EN ESTE MISMO CONGRESO ACORDAMOS ASUMIR UN PROGRAMA Y PLAN DE UNIDAD CCP-CNA.

EN EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE LA CNA REALIZADO EN ICA, LA FARA FUE UNA DE LAS BASES QUE JUNTO A OTRAS DEL PAÍS LOGRAMOS AVANZAR EN UNA MAYOR IDENTIFICACIÓN CON EL PROGRAMA Y PLATAFORMA DE LUCHA DE LA CCP.

CONSEQUENTES CON ESTOS ACUERDOS HEMOS VENIDO TRABAJANDO POR LA UNIDAD DEL CAMPESINADO QPURIÑO. EN ESTE CAMINO HEMOS ENCONTRADO TRABAS Y SECTARISMOS DE ALGUNAS POSICIONES QUE CUANDO LOGRARON CONTROLAR LA LIGA AGRARIA DE ABANCAY QUERÍAN TRANSFORMARLA EN FEDERACIÓN PARA LUEGO ABANDONAR EL TRABAJO; IGUAL ACTITUD TOMARON CUANDO LA FEDERACIÓN EN GRAU. ESTAS MISMAS POSICIONES CON EL ÚNICO FIN DE IMPONERSE HEGEMONISTAMENTE PLANTEARON (Y AÚN PERSISTEN) QUE LA UNIFICACIÓN DEL CAMPESINADO NO ERA EN TORNO A LA FARA, DESCONOCIENDO EL CARÁCTER DEPARTAMENTAL Y ACTIVO DE NUESTRA FEDERACIÓN AGRARIA. HOY CUANDO REALIZAMOS NUESTRO TERCER CONGRESO ESTAS POSICIONES VACILAN PARA PARTICIPAR COMO PEENOS NEGANDOSE UNA VEZ MÁS A LA UNIDAD CAMPESINA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DESDE 1979 CONFORMAMOS LA COMISIÓN UNIFICADORA DEL CAMPESINADO APURIMEÑO Y DESDE ESA FECHA HEMOS

PERSISTIDO EN CONCRETAR LA UNIDAD. EN TODO ESTE PROCESO LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA CNA NOS HA DADO LA ESPALDA Y ABANDONADO TOTALMENTE. OTRA HA SIDO LA ACTITUD DE LA CCP QUE EN LA PRÁCTICA SE HA CONSTITUIDO EN EL APOYO Y DIRECCIÓN DE NUESTRO TRABAJO Y DE ESTE TERCER CONGRESO. NUESTRAS BASES EN ESTA PRÁCTICA HAN IDO AVANZANDO EN EL RECONOCIMIENTO DE LA CCP COMO LA CENTRAL QUE RESPONDE A NUESTROS INTERESES Y LUCHAS.

EN ESTE PROCESO DE UNIDAD HAN SIDO IMPORTANTES LAS DECISIONES DE LAS BASES DE LA CCP DE ONGOY, COCHARCAS, PINCOS Y OTROS QUE HAN DECIDIDO A AFILIARSE A LA FARA Y RECONOCERLA COMO LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA DEPARTAMENTAL; ASÍ HOY CONCRETAMOS LA UNIDAD.

4.- POR UNA SOLA CENTRAL DE TRABAJADORES Y UN SOLO FRENTE POPULAR

QUE A NIVEL NACIONAL LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y LA CIUDAD DEBEMOS ORGANIZARNOS EN UNA SOLA CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA CGTP Y LAS CENTRALES Y FEDERACIONES NACIONALES INDEPENDIENTES. ESTO DEBEMOS HACERLO, TAMBIÉN, A NIVEL DEPARTAMENTAL CON LA FORJA DE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL Y PROVINCIALES DE TRABAJADORES.

LA CENTRALIZACIÓN POPULAR PASA HOY POR LA CONSTITUCIÓN DE LOS FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO DE APURIMAC; HACIENDO ESTO MISMO EN CADA PROVINCIA, SOBRE LA BASE DE UNA REAL Y DEMOCRÁTICA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, SINDICALES, CAMPESINAS, DE PPUJ, ESTUDIANTILES, PROFESIONALES, ETC.

POR LO ANTERIOR ACORDAMOS:

- 1.- FORTALECER NUESTRAS ORGANIZACIONES GREMIALES RECHAZANDO EL ENGAÑO Y MANIOBRAS QUE PRETENDE EL GOBIERNO CON LA COMISIÓN TRIPARTITA Y COOPERACIÓN POPULAR. EXIGIR QUE LOS FONDOS ECONÓMICOS DE COOPERACIÓN POPULAR SEAN CONTROLADOS POR NUESTRAS ORGANIZACIONES POPULARES. EXIGIR EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA CCP Y CNA.
- 2.- EXIGIR CRÍTICAMENTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA CNA RETORNE AL UNIDAD CON LA CCP Y QUE EL SEXTO CONGRESO NACIONAL DE LA CCP SEA EL CONGRESO DE UNIDAD CCP-CNA.
- 3.- HABIENDO CONCRETADO LA UNIDAD DE LAS BASES CCP-CNA EN TORNO A LA FARA. Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA CNA YA NO CONSTITUYE PARA NOSOTROS UNA ALTERNATIVA ORGANICA NI DE DIRECCIÓN DE NUESTRAS LUCHAS, DECIDIMOS DESAFILIARNOS DE LA CNA Y AFILIARNOS A LA CCP.
- 4.- DESCONOCEMOS Y RECHAZAMOS A LA CGCP POR SU CARÁCTER BURGUESA Y ANTIUNITARIO. LLAMAMOS A SUS POCAS BASES A INTEGRARSE A LAS FEDERACIONES DEPARTAMENTALES Y PROVINCIALES RESPECTIVAS.
- 5.- IMPULSAR LAS ACCIONES DEL FUDAN DESDE LAS BASES Y EMPLAZAMOS A LAS DIRECCIONES NACIONALES DE LAS ORGANIZACIONES CONFORMANTES DE ESTE FRENTE A SEGUIR LUCHANDO UNIDOS CONTRA LA POLÍTICA AGRARIA DEL ACTUAL GOBIERNO.
- 6.- CONSTITUIRNOS EN UNO DE LOS PILARES DE LA FORJA DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO DE APURIMAC Y DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES.

ABANCAY, 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

PRESENTADA POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL TERCER CONGRESO FARA Y BASES CCP.

14 11 8/ 9

AL TERCER CONGRESO ORDINARIO DE LA FARA Y BASES DE LA CCP

MOCION: EL PROGRAMA DE LUCHA DE LA FARA

1.- ASUMIMOS COMO NUESTRO EL PROGRAMA DE LUCHA QUE TIENE APROBADO LA CCP. SOBRE ESTA BASE PRECISAMOS LO SIGUIENTES PUNTOS.

1.- CONTRA LA POLITICA AGRARIA DEL GOBIERNO ACCIOPEECISTA

- A) DEROGATORIA DEL D.L. No.2 "LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO AGRARIO" Y DE SU REGLAMENTO. APROBACION DE LA ALTERNATIVA DE LEY AGRARIA PREPARADA POR LA CCP.
- B) MODIFICATORIA DEL D.L. No.85 "LEY DE COOPERATIVAS".
- C) EN DEFENSA DEL PARO NACIONAL Y LA ALIMENTACION POPULAR, AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR AGRIULTURA A NO MENOS DEL 20%.
- D) CONTRA LA ENTREGA DE LAS TIERRAS Y RECURSOS NATURALES A LAS TRANSNACIONALES, BURGUESES AGRARIOS Y CONTRA EL RETORNO DE LOS GAMONALES.
- E) CESE DE LA REPRESION TERRORISTA REACCIONARIA EN EL CAMPO Y LIBERTAD DE TODOS LOS CAMPESINOS PRESOS. DEROGATORIA DEL D.L. No. 46 "LEY TERRORISTA" Y DEL D.L. No. 22919 DE LOS DESALOJOS.

2.- POR LA CONQUISTA Y DEFENSA DE LA TIERRA

- A) POR LA TITULACION, RECONOCIMIENTO Y AUTONOMIA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y DE LOS GRUPOS CAMPESINOS TENIENDO ESTOS LA FACULTAD DE TRANSFORMARSE EN COMUNIDAD CAMPESINA.
- B) CONVERSION DE LAS COOPERATIVAS EN COMUNIDADES CAMPESINAS. ENTREGA DE TITULOS Y AUTONOMIA PARA AQUELLAS COOPERATIVAS QUE EN FORMA DEMOCRATICA DECIDAN MANTENERSE COMO TALES.
- C) CONTRA EL RETORNO DE LOS GAMONALES. ENTREGA INMEDIATA DE LAS TIERRAS USURPADAS POR EL GAMONALISMO. SOLUCION A FAVOR DEL CAMPESINADO DE LOS JUICIOS DE TIERRAS.
- D) ENTREGA PREFERENCIAL DE LAS TIERRAS INUTILIZADAS O DE AQUELLAS CONSIDERADAS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA AL CAMPESINADO POBRE.
- E) PROTECCION Y DEFENSA DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
- F) POR LA INEMBARGABILIDAD E INTANGIBILIDAD DE LAS TIERRAS DEL CAMPESINADO Y CONTRA LA LIBRE VENTA DE TIERRAS.

3.- POR CREDITOS A BAJOS INTERESES Y MEJORES PRECIOS AGRICOLAS

- A) ~~CONDONACION~~ ²⁵ DEROGATORIA DE TODAS LAS DEUDAS DE LAS EMPRESAS AGRARIAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS AL BANCO AGRARIO.
- B) CREDITOS PREFERENCIALES A INTERESES NO MAYORES DEL 7% PARA LA PRODUCCION AGRICOLA DE ALIMENTOS Y PAN LLEVAR.
- C) ELIMINACION DE GRANDES COMERCIANTES. CONTROL DE LA COMERCIALIZACION DIRECTAMENTE POR EL CAMPESINADO A TRAVES DE LOS COMITES DE COMERCIALIZACION INTEGRADOS A LA FARA.
- D) REDUCCION Y CONGELACION DE LOS PRECIOS DE LOS FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS Y OTROS INSUMOS AGRICOLAS.
- E) RESTITUCION DE LOS SUBSIDIOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS QUE PERMITA ABARATAR LOS PRECIOS PARA LA POBLACION.

4.- APOYO TECNICO AL CAMPO

- a) CONTROL DE LAS PARTIDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS AL APOYO TÉCNICO-PRODUCTIVO MANEJADO HOY POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. QUE ESTO PASE A MANOS DEL COMITÉ TÉCNICO-PRODUCTIVO QUE FORME LA FARA.
- b) POR UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTROS EXPERIMENTALES Y DE CAPACITACIÓN Y APOYO TÉCNICO, DIRIGIDO POR LA FARA EN LAS DIFERENTES ZONAS CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO.
- c) POR LA CONSTITUCIÓN DEL PROGRAMA DE AGRONOMÍA *en las provincias* EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE APURIMAC. ESTABLECIENDO CONVENIOS Y PROGRAMAS CONCRETOS DE ESTA UNIVERSIDAD CON LA FARA.

5.- POR EL DERECHO AL TRABAJO, CONTRA EL ALZA DEL COSTO DE VIDA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SALARIOS

- a) DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA Y PROMOCIÓN DE CENTROS ARTESANALES QUE PERMITAN DAR ALTERNATIVAS DE TRABAJO AL CAMPESINADO. DEFENSA DE LA ESTABILIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES ACTUALMENTE ASALARIADOS.
- b) CONGELACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y COMBUSTIBLES. RESTITUCIÓN DE LA POLÍTICA DE SUBSIDIOS A LOS ALIMENTOS COMO PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO NACIONAL.
- c) CONTRA LA LIBERTAD DE PRECIOS. POR LA DEFENSA DEL AGRO NACIONAL Y LA ALIMENTACIÓN POPULAR PROTEGIENDO Y DANDO INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA NACIONAL PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS. CONTRA LA LIBRE IMPORTACIÓN CON BAJOS IMPUESTOS DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL EXTRANJERO.
- d) AUMENTO GENERAL DE SUELDOS Y SALARIOS QUE COMPENSEN EL ALZA DEL COSTO DE VIDA.

6.- POR LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS

- a) POR LA LIBRE ORGANIZACIÓN DEL CAMPESINADO. RESPETO Y PLENA VIGENCIA DE NUESTRA FEDERACIÓN.
- b) ~~DEROGATORIA~~ DEROGATORIA DE LA LEY ANTINUELGAS. RECONOCIMIENTO DE LA CCP, CNA Y LAS ORGANIZACIONES DE CLASE DE NUESTRO PUEBLO.
- c) RESPETO DE LA CULTURA, RAZA, LENGUA QUECHUA Y AYMARA.

7.- POR EL BIENESTAR MATERIAL DEL CAMPESINADO Y EL PUEBLO

- a) POR LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN CADA PUEBLO ESTABLECIENDO HOSPITALES RURALES O POSTAS SANITARIAS. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ENFERMEDADES.
- b) POR LA INSTALACIÓN DE COLEGIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO. CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA EL ANAALFABETISMO. IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS RURALES.
- c) DONACIÓN DE AGUA Y LUZ EN CADA POBLADO RURAL.
- d) POR EL RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE APURIMAC.

ABANCAY, 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

PROPUESTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL TERCER CONGRESO DE LA FARA Y BASES CCP.

14 11 8/4 54
INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FARA AL III CONGRESO DE LA FEDE -

RACION AGRARIA DE APURIMAC.

COMPAÑEROS DIRIGENTES, COMPAÑEROS CAMPESINOS, COMPAÑEROS CONGRESISTAS DE -
APURIMAC :

Reciban el saludo revolucionario y clasista del Comité Ejecutivo Departamental de la FARA de Apurímac y en especial del mío propio y hago presente las secuencias y experiencias adquiridas después del II CONGRESO DE LA FARA realizada el año 1977 :

La FARA de Apurímac se siente orgullosa de sus innumerables actividades y acciones realizadas hasta haber llegado a este glorioso e histórico Congreso de unificación campesina; pese a que nuestro Departamento ha sido la cuna del gamonalismo cuando " villa " Abancay; ayer nomás hemos sido una hacienda con prefectura, gendarmes y patronos; pero desde todos los tiempos los apurimeños hemos trabajado, luchado denodadamente, valientemente contra todo tipo de dominación.

Los años 1930 - 1940 es donde el gamonalismo llega a su mayor expresión de dominación y servidumbre, asfixiando y destruyendo las Comunidades, apropiándose de las tierras comunales, entonces las comunidades responden a niveles de lucha altamente significativos de ahí las masacres de Pichirhua - cuyos martires los recordamos siempre en el nombre de la Liga Agraria Martires de Pichirhua, de Abancay; los compañeros de Cotarma hartamente hastiados y cansados con la explotación liquidan a las autoras de la muerte de miles de vidas de esta comunidad; los compañeros de Ongoy, Chapimarca etc. todo estos nos demuestra que somos *mas que apurimeños, mas que campesinos* mas que ningún pueblo la arremetida de los gamonales; que inclusive capturan los poderes políticos *que llegan a las curules parlamentarias como Senadores y Diputados* (Martinelli - Trelles) constituyendo el " caciquismo " otra forma política de opresión.

Luego, los años 1950 1960 el campesinado apurimeño sigue en pie de lucha y es así que se consigue la " expropiación " de uno de los feudos mas asfixiantes de Apurímac PATIBAMBA en Abancay; pero desgraciadamente estas tierras o no llegan a las manos de los verdaderos " Feudatarios " y campesinos sino a un grupo rapás, negociantes, usureros, que empieza el " reparto negro " de las tierras y el éxodo del campesinado apurimeño especialmente abanquinado hacia la costa ha convertirse en un peon de las grandes haciendas de Ica o vendedor ambulante y acicatado por el hambre y la miseria a veces llega a convertirse en delincuente; algunos los mas resistentes se van a la selva y a las minas.

Viene la promulgación de la Ley de " Reforma Agraria N° 17716; ley de Velasco, ley de tinte burgués; que le da un espinazo a los gamonales, y quiebra a los grandes varones del norte y nuestro campesinado no está ageno a estas cambios y los " Promotores " del SINAMOS son los encargados a " concientizar " palabra bastante utilizada en ese entonces al campesinado y querer tener como aliado del gobierno; es pues la " primera fase ". La Segunda fase de Morales, *ermudes* es pues la desestabilización y liquidación de todas las reformas emprendidas por Velasco, para dar lugar a un gobierno títere del imperialismo y capitalismo como lo es el actual gobierno de Belaunde y Bedoya. La FARA de Apurímac no es agena a estos cambios sustanciales en la política nacional y va rescatando de las garras sinamistas primero, gobiernistas de Morales después y luego de un arduo trabajo político en el seno de las bases campesinas se llega al II Congreso de Octubre de 1977 que se liquida definitivamente a los manipuladores del campesinado los " oportunistas " burocratas llamados " promotores del SINAMOS y emprende su trayectoria independientes; si bien escierto con muchas limitaciones pero define su carácter clasista e independiente.

Mientras todo esto sucede con la FARA como base de la CNA; la CCP. gloriosa organización del campesinado se debate en luchas intestinas y de grupo por que quieren hegemonizar las dirigencias y se divide irremediablemente hasta casi llegar a liquidarse posponiendo en esta forma las justas aspiraciones del campesinado; la afeveración que presento en este documento es pues la serie de experiencias basadas en los Congresos de la CCP en Chacabambas 1978; la de Vischongo - Vilcashuamán - Cangallo con Saturnino Fare - des siendo aislados porque sin entender los cambios sociales crean caos y confusión en las masas

El Congreso de Chacán denunció lo siguiente: " Los oportunistas - de izquierda dirigidos por Saturnino Paredes fueron aislados por - que no comprendieron el cambio ; no enfilaron la lucha contra los - objetivos políticos de la Reforma Agraria , aprovechando la contra - dición entre los enemigos. Nosotros encambio formamos o reorganiza - mos las Federaciones de Piura; Lambayeque, Andahuaylas; Huaura, Huara y Cajamarca. Esta lucha nos llevó al Congreso de ECASH; ; lejos de - ser una victoria de Saturnino Paredes fué el final de su aislamiento". En igual forma Saturnino Paredes tipifica a la CNA y CCP de la dirigencia del cc. Luna Vargas como corrientes traidoras y de esta manera - estas pugnas de grupillos anarcotrozkistas que pugnan por destruir a - nuestra central.

II CONGRESO DE LA FARA :

El II Congreso de la FARA se realiza los días 07--08 y 09 de octubre de 1977 en circunstancias en que SINAMOS intenta capturar definitivamente las organizaciones campesinas para sus propios intereses de gobierno; se corrían todos los riesgos, pero previamente ya en Hualhuanca la Liga Agraria de Aymaraes había discrepado profundamente y expulsado de sus ~~discusiones~~ discusiones , temáticas, y reuniones ; asambleas a los Promotores del SINAMOS; en esa forma se había llegado al II Congreso de la FARA; entrábamos a combatir porque muchos campesinos habíamos trabajado en forma " infiltrada " y era pues el momento de dar el golpe certero a la política militar y la consigna del II Congreso fué la autonomía de la FARA; la libertad de organización , combatir el reformismo, identificación con los campesinos pobres y el pueblo explotado ; la expulsión definitiva de los famosos " asesores " elementos extraños al campesinado y de hecho el pronunciamiento contra el gobierno de Morales Bermúdez; en esta forma después de un arduo y combativo trabajo se ha alegado a la Junta Directiva triunfo conseguido por el avance político de los campesinos de Apurímac presentes en ese Congreso .

Desde ese momento la FARA, compañeros no ha claudicado sus principios clasistas y se ha enfilado en las luchas de nuestro pueblo ya sea en el campo que ha empezado a retroceder las reformas burguesas porque los gamonales rapaces con el consentimiento del gobierno de Morales y luego con el actual de "launde" están entregando la tierra, las industrias, a los testaferros del imperialismo; nuestro petróleo a las empresas transnacionales y específicamente en Apurímac hemos sido amenazados reiteradas veces ya sea por el Ministerio de Agricultura; luego por los Organismos estatales (ODEA- CODEA - etc) y nuestras acciones en Antabamba contra el gamonalismo provinciano de los " buitres " ha hecho que la FARA haga retroceder de silbo en igual forma de los " grandes " de las tierras de Ilanya y Pachachaca cuando quisieron organizar los FONGALES y desbaratamos tales intenciones; luego, en Aymaraes nuestra organización está luchando en el grave problema de Chapimarca; afrenta de pequeños gamonalillos que con mentiras y calumnias están haciendo parecer a los comuneros por defender la intangibilidad de las tierras comunales ; en Andahuaylas hemos coordinado acciones de lucha para destituir dos administradores " gamonales " que inclusive violaban a nuestras compañeras, querían convertir las CAPS. de Tozama principalmente e centro de operaciones

del narcotráfico; igualmente en Píncos; en estas circunstancias compañeros silenciosamente casi en la clandestinidad estamos robusteciendo nuestra organización; pero lamentamos que no se entienda y no comprenda esta trayectoria de lucha y se acusa de burocratismo, de reformismo a nuestra organización y solamente por intereses de " grupos " y sectarismos, partidarios creando problemas internos en nuestra gran tarea de " unificación " con la gloriosa Confederación Campesina del Perú . Pese a estos problemas y hemos hecho posible la organización del III Congreso de la FARA y bases CCP; en momentos de una feroz arremetida del gobierno accionista contra el pueblo principalmente contra el campesinado

14 11 8/ 1237 55
3er. CONGRESO CAMPESINO DE LA FARA

Abancay, 6-8 de Noviembre de 1981

HORARIO DEL CONGRESO

Día 6 : 7 am. Recepción de Credenciales (todo el día)

11 am. Marcha por las Principales calles de la ciudad.

1 pm. Almuerzo

4 pm. Inauguración del Congreso

7 pm. Comida

8.30 pm. Plenaria Instalación de la Mesa Directiva

10 pm. Descanso

Día 7 : 7 am. Música vernacular

7.30am. Desayuno

8.30 am. Informe de la Comisión de Credenciales,

Varios Informes.

1 pm. Almuerzo

4 pm. Trabajo de Comisiones

7 pm. Comida

8.30 pm. Trabajo de Comisiones

10 pm. Descanso

Día 8 : 7 am. Música Vernacular

7.30 am. Desayuno

8.30 am. Plenaria

1 pm. Almuerzo

3 pm. Plenaria

7 pm. Comida

8.30 pm. Elección de la nueva Junta Directiva de la FARA.

10 pm. Clausura.

Abancay, 5 de Noviembre de 1981

LA COMISION

14 11 8/ 2 54

DIRECTIVA DE LA FARA

(Federación Agraria Revolucionaria de Apurímac)

Elegida en el Congreso Campesino Departamental de Apurímac los días 6-8 de Nov.

PRESIDENTE	Abraham Checco Ramirez
VICE-PRESIDENTE	Marcelino Arando Arteaga
SECRETARIO DE ACTAS	Tomás Flores Huaccaycacha
SEC.ECONOMIA	Angel Ibarra Quispe
SEC.ORGANIZACION	Juan Ludeña Torres
SEC.DEFENSA Y R.A.	Plácido Damián R. Casasani
SEC.CAPACITACION	Julián Saúñe Aguilar
SEC.PRENSA Y PROPAG.	Luis Mamani Huanca
SEC.DERECHOS H MANOS	Lucio Rivas Castañeda
SEC.BIENESTAR SOCIAL	Maximiliano Castillo
SEC.RELACIONES EXTEZ	
Y FRENTE UNICO	Emeterio Monzón Vasques

Abancay, 9 de Noviembre de 1981

Nota: El Congreso eligió los delegados al IV Consejo Nacional de la CCP a los cc. Abraham Checco, Tomás Flores y Juan Ludeña- mas dos delegados fraternos, todos ellos en representación de la FARA.

La elección de los delgados de ligas debrán hacerse en sus respectivas zonas. Igual se procederá con las Federaciones Campesinas de la provincia de Andahuaylas. La FARA acordó afiliarse a la CCP y desafiliarse de la CNA.

Los días 16 y 17 de Enero de 1982 la FARA convoca a una Plenaria para modificar los estatutos. Sede: Abancay..

Queda en el archivo CCP un ejemplar de cada moción aprobada en el Congreso.

1276

CARTA CAMPESINA RECIBIDO

CC 24 DE JUNIO

Lima 3 de 72 de 19 81

W UDP IU

NUESTROS HERMANOS CAMPESINOS SE ORGANIZAN:

El primer Congreso de nuestra Federación Zonal de Comunidades Campesinas Zona Sur de Tayacaja "José Carlos Mariátegui", base de nuestra gloriosa Confederación Campesina del Perú (CCP) se desarrolló con éxito.

El evento se llevó a cabo los días 22 y 23 de Agosto en la Comunidad de Paltamarca, en donde participaron delegados de 18 comunidades campesinas tales como: Pázos, Pampalca, Illpe, Sirihuasi, Palermo, Tullpacancha, Cuyoc, Pucallpa, Chichihuaasi, Puncarbamba, Uchocruz, Pucacasa, Paltamarca, Coesocapata, Chilcapata, Sillcabamba, Aillayhuasi y Sillón.

En esta oportunidad denunciaron el aumento del costo de vida de los artículos de primera necesidad (arroz, azúcar, fideos, leche, aceite, etc.) y los bajos precios de los productos campesinos.

LA LUCHA POR LA TIERRA.

El delegado de Pampalca denunció el arrebato de más de 500 Has. de tierras comunales por CENTROMIN-Cobrizo, destruyendo los bosques naturales y zonas de pastizales, así como tierras agrícolas. Frente a este hecho los comuneros realizaron 6 movilizaciones a Cobrizo en defensa de sus tierras, frenando el intento de una segunda expropiación. La empresa les ofreció la construcción del sistema de agua potable y el estudio de prefactibilidad para la electrificación. Esta reivindicación se logró mediante la unidad y una lucha organizada.

Delegados de las comunidades de Palermo y Cuyoc informaron la lucha contra los gamonales que vienen usurpando sus tierras, atropellando la autonomía comunal.

En nuestro Congreso aprobamos la siguiente

PLATAFORMA DE LUCHA

El actual gobierno de Belaúnde está implementando una política de dictadura civil, dictando leyes a espaldas del pueblo, leyes que son totalmente entreguistas, antipopulares y pro-imperialistas. Olvidando sus promesas electorales, ha dictado una serie de medidas contra la economía del pueblo explotado. Es el caso del primer desembalse del mes de Enero, aumentando el costo de vida en más del 90% en los artículos de primera necesidad. Cada trimestre el gobierno accio-papacista nos manda los paquetes de hambre y miseria, pauperizando cada vez más la economía del pueblo, acelerando la desnutrición en la población más necesitada y a esto contribuye la ausencia de centros de salud.

La crisis económica actual no es responsabilidad del pueblo, es responsabilidad de los que hoy nos gobiernan, quienes vienen cargando el peso de la crisis económica sobre nuestros hombros, rebajando los impuestos a los grandes monopolios imperialistas por concepto de exportación del petróleo, minería, pesquería, que suman miles de millones de dólares en contra de las arcas del Estado.

Mientras tanto, las comunidades campesinas, el sector obrero y los pueblos jóvenes se encuentran y viven en el peor atraso, olvidados de todo tipo de ayuda por parte del Estado. El dinero del pueblo por concepto de impuestos no se invierte en las obras públicas de interés social como: escuelas, postas médicas, carreteras, servicios de agua potable y luz.

La política de créditos y ayuda técnica al campesinado no se cumple en forma cabal, el presupuesto nacional de 1981, al sector agrario sólo le asigna

el 2.5% equivalente a 446 millones aproximadamente, para millones de campesinos, es una migaja.

5. Los medianos y pequeños agricultores para obtener el préstamo del Banco Agrario tienen que hipotecar sus tierras con 51.5% de interés, permitiendo la entrada directa del capital imperialista al campo. Esto se hace con el objeto de liquidar a las comunidades campesinas mediante una serie de mecanismos contenidos en el D. L. 02 llamado Ley de Promoción y Desarrollo Agropecuario. Se obliga así a los campesinos al levantamiento de planos catastrales y el correspondiente pago del impuesto de autoavalúo en forma individual controlado por el Ministerio de Agricultura y apoyados por los poderes locales y fuerzas reaccionarias. Pretenden de esta manera impedir las nuevas tomas de tierras e individualizar al campesino comunero, violando la autonomía comunal.

El gobierno, consecuente con su objetivo de ampliar la frontera agrícola, está entregando grandes concesiones de tierras en la selva a las transnacionales y al gran capital privado: Pachocha 32,000 Hás, Juan Evans del Campo 120,000 Hás, etc. Además, la Dirección de Reforma Agraria ha definido su Plan Nacional de reestructuración de empresas agrarias asociativas por regiones agrarias, para 1981 se rán reestructuradas 266 empresas, afectando alrededor de 2 millones de Hás. Buscan de esta manera desarrollar contradicciones entre los trabajadores y comuneros para liquidar el movimiento campesino.

El saquéo de las riquezas naturales, petróleo, minera, pesquera y forestal, sin pago alguno del Canon de reforestación, arrebatando las tierras de las comunidades nativas. Los agricultores son los que llenan las despensas para la alimentación de nuestro pueblo, con su trabajo y esfuerzo. Las comunidades para incrementar la producción necesitan más tierras que están en poder de unos cuantos hacendados y la gran mayoría poseen muy pocas tierras además de pobres. Los precios bajos de los productos campesinos y los precios altos de los productos industrializados, cada vez más llevan a la ruina al campesinado.

NUESTRA LUCHA CONSISTE EN:

- Pedir la exoneración del pago del impuesto al autoavalúo.
- Defender la autonomía de las comunidades campesinas en su organización administrativa, trabajo comunal y uso de la tierra.
- Pedir la restitución inmediata de las tierras usurpadas por los gamonales en favor de las comunidades.
- Exigir la derogatoria del D.L. 02 de la Ley de Promoción y Desarrollo Agropecuario.
- ✓ - Exigir la titulación definitiva de las tierras adjudicadas e invadidas contra el retorno de los gamonales.
- Pedir la derogatoria del D.L. 22919
- ✓ - Exigir el reconocimiento de las comunidades campesinas y las tierras recuperadas. Levantamiento gratuito de los planos catastrales por el Minist. de Agricult.
- Defender los recursos naturales e implantación del Canon Minero y Eléctrico (Cen tromin, Cobriya y Provento Mantaro) a las empresas imperialistas.
- ✓ - Lucha por mejores precios para los productos campesinos.
- Exigir a los poderes del Estado partidas presupuestales para las obras públicas de interés social para todas las comunidades.
- Obtener defensa legal gratuita.
- Exigir la implantación de la enseñanza gratuita en todos los niveles y rechazar a los profesores incapaces, corruptos e inmorales.
- Asesoramiento y capacitación técnica agropecuaria gratuita para todas las comun.
- ✓ - Pedir al Estado la asistencia gratuita de los servicios médicos.
- Congelación de los precios de insumos, herramientas, insecticidas, fertilizantes.
- Reducción de los intereses que cobra el Bco. Agrario en un 10% y apoyo crediticio
- Impulsar los tamberos comunales de nuestros principales productos en contra de los acaparadores.

¡ VIVA EL I CONGRESO DE NUESTRA FEDERACION "JOSE CARLOS MARIATEGUI" !
¡ VIVA LA COMBATIVA COMUNIDAD DE PALTAMARCA !
¡ VIVA LA ALIANZA OBRERO-CAMPESINA !
¡ ABAJO EL COSTO DE VIDA !

"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDA"

RECIBIDO

Lima, 7 de 12 de 1981

"FEDERACION PROVINCIAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE HVCA.

AFILIADA A LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAM

PESINOS DE HUANVELICA(FEDECCH) y A LA C.C.P.

II CONGRESO PROVINCIAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS-los días 17,18
y 19 de Diciembre de 1981, en el Local Comunal de la Comunidad
Campesina de Yauricocha, ubicado en el barrio de la Ascensión-
Huancavelica.

CONVOCATORIA

COMPAÑERO:.....

En cumplimiento a los acuerdos emanados de la Asamblea -
Provincial de Comunidades y Campesinos de Huancavelica, realizado
el día 30 de octubre del presente año, la Comisión Organizadora -
nombrado en dicha Asamblea; CONVOCA a su comunidad, predio, o Gru
po Campesino, al II CONGRESO PROVINCIAL DE COMUNIDADES Y CAMPESI
NOS DE HUANCVELICA, que se realizará los días 17, 18 y 19 de Di
ciembre del presente año, en el Local Comunal de Yauricocha, ubi
cado en el barrio de la Ascensión(Jr.Garcilazo de la Vega s/n. al
costado del Colegio de Varones).

Este Congreso es de suma importancia por su contenido de
Unidad amplia y clasista del campesinado de la Provincia. En momen
tos en que los hacendados quieren volver a las tierras adjudicadas -
a nuestra comunidad, amparados por el D.L.No.02, para despojarnos
de nuestras tierras, y no nos permiten explotar nuestros recursos
naturales, como las MINAS Comunales y otros; nuestros productos han
bajado demasiado, como la lana de alpaca, cereales, legumbres, mien
tras productos de los capitalistas han subido enormemente, como -
también la gasolina y artículos de primera necesidad, día a día su
be más, dejándonos en el hambre, la miseria a los campesinos. Por
otro lado, la EX-SAIS- no ha sido todavía liquidada, por las ambi
ciones del elefante blanco-Seguro Social del Perú(IPSS), quien a -
toda costa quiere apropiarse del local de la mencionada SAIS, y de
más enseres, manifestando una serie de artemañas, por una supues
ta deuda de s/.8'500,000.00 ,por moras y multas que la SAIS jamás
adeuda. Todos estos problemas en dicho II(2do.)CONGRESO ,se debati
rá por ser interés general del campesinado.

Por ello su asistencia es obligatorio y de responsabilidad.

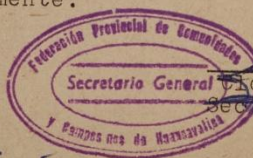
- ¡ VIVA LA FEDERACION PROVINCIAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS-HVCA.!
- ¡ VIVA EL II CONGRESO PROVINCIAL !
- ¡ POR LA REUNIFICACION DEL MOVIMIENTO CAMPESINO !
- ¡ POR TIERRA Y LIBERACION NACIONAL!
- ¡ RESISTENCIA CONTRA EL RETORNO DE EX-HACENDADOS!

Clasistamente.

Silvestre Ancasi B.
Pate.Comité-Organizador



Sec.PRENSA Y P.
Comité-Organizador



Sec. Actas y Arch.
Comité-Organizador.

Sec.de ECONOMIA
Comité-Organizador

60

"FEDERACION PROVINCIAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE HVCA.
AFILIADA A LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAM-
PESINOS DE HUANVELICA-FEDECCH y a la C.C.P.

VI (2do.) CONGRESO-días: 17, 18 y 19-12-1981

R E G L A M E N T O:

TITULO I : Del Congreso.

Art. 1.- El II Congreso Provincial de Comunidades y Campesinos de Huancavelica, se desarrollará los días 17, 18 y 19 de Diciembre del presente año, en el Local Comunal de YAURICOCHA, ubicado en el barrio de la Ascensión.

TITULO II : De los Delegados.

Art. 2.- Los Delegados, que participarán en el Congreso, son las organizaciones de campesinos, comunidades, Grupos Campesinos, Predios, Anexos, Asociaciones, Federaciones Distritales, Zonales, Federaciones Departamentales y Confederaciones Nacionales.

Art. 3.- Los delegados participantes son:

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| a. Comunidades Campesinas | : 4 Delegados |
| b. Predios o Grupos Campesinos | : 3 Delegados |
| c. Asociaciones Campesinas | : 3 Delegados |
| d. Organizaciones Campesinas | : 5 Delegados. |

Art. 4.- Los Delegados que participarán en este Congreso son: a) Ple-nos; b) Fraternos y c) Observadores.

Art. 5.- Son Delegados Plenos todos los representantes elegidos demo-cráticamente en la Asamblea General de su comunidad, y acredi-tados en forma oficial por sus autoridades, con firmas lo menos de 2 Dirigentes comunales, que tendrán voz y voto.

Art. 6.- Son Delegados Fraternos, todos los representantes, debidamen-te acreditados de las Organizaciones Confederativas, Organiza-ciones Obreras, maestros, empleados, pobladores de barrios, in-telectuales progresistas, Estudiantes, que solamente tendrá de-recho a voz sin voto. (Con Credencial de su organización).

Art. 7.- Son Delegados Observados todos los asistentes al Congreso, debidamente acreditados, sin voz ni voto.

TITULO III : De la Mesa Directiva.

Art. 8.- La mesa Directiva del Congreso estará conformada de la si-guiente forma: 1) Un Presidente; 2) Vice-Presidente; 3) Dos Se-cretarios; 4) Dos Relatores; 5) Tres Secretarios de Disciplina.

Art. 9.- La Seguridad del Congreso y las Comisiones, tales como: co-cina, alojamiento, alimentación, serán constituidos con una fe-cha anticipada al Congreso por los integrantes de la Junta Direc-tiva de la Federación y miembros de la Comisión.

Art. 10.- Las Elecciones de los miembros de la Mesa, se llevará a cabo en forma directa y los candidatos serán elegidos cargo por cargo.

TITULO IV: De la Agenda.

Art. 11.- Las disposiciones de la agenda y los pedidos se realizarán en forma de plenarias directos sin las comisiones de mesa.

Art. 12.- Las intervenciones por cada tema será de; a) Primera inter-vección de 10 minutos y la segunda de 3 minutos, considerando que los que sustenten las mociones intervendrán 20 minutos y poste-riormente se atenuarán al tiempo estipulado para los oradores.

Art. 13.- No podrán intervenir con dos mociones iguales de una misma comunidad u organización, en todo caso presentarán mociones in-dividuales.

Art. 14.- Las personas ajenas al Congreso y los Delegados embriagados no podrán participar en el certamen.

Art. 15.- La Sesión preparatoria se llevará a cabo el día viernes 17, a horas 2(dos) de la tarde.

TITULO V: De la Inauguración.

- Art.16.- El Congreso Provincial de Comunidades y Campesinos, se inaugurará en un Local Público, con actuación especial, como también una movilización del pueblo huancavelicano.
- Art.17.- La función de la Comisión Organizadora del Congreso, finalizará una vez elegido la Mesa Directiva de dicho evento.
- Art.18.- El I Plenario del Congreso, además de elegir la Mesa Directiva, elegirá lo siguiente:
- a. Presidium del Honor
 - b. Lema del Congreso.
 - c. Presidente de Honor o Presidentes.
- Art.19.- El comité Ejecutivo (Junta Directiva), será elegida en forma directa, y por el sistema cargo por cargo.
- Art.20.- Todos los puntos no considerados en el presente reglamento, serán observados o agregados en el I Plenario.

AGENDA DEL CONGRESO.

1. Informe de las Organizaciones de base, de los Directivos cesantes y de la Comisión Organizadora.
2. Situación actual del Perú y el papel del campesinado.
3. La Centralización del movimiento campesino y alianza obrera - campesino, así como luchas populares.
4. Plataforma de lucha, principios y programas de la Federación.
5. Estatuto de la Federación.
6. Elección de la Nueva Junta Directiva.

¡ VIVA EL II CONGRESO DE LA FEDERACION PROVINCIAL !
¡ POR LA ALIANZA OBRERA CAMPESINA !
¡ POR UN VERDADERO FRENTE UNICO DE CLASE !
¡ ABAJO EL OPORTUNISMO DE TODA CLASE !
? POR TIERRA Y LIBERACION NACIONAL!

NOTA: Todos los delegados traer sus frazadas, plato y cuchara. Los derechos de inscripción serán:

-Delegados Plenos	s/.300.00
- " Fraternos	" 500.00
- " Observadores	600.00, con la cual se realizarán los gastos de comida para los asistentes.

LA COMISION.



7 12 81
 ABANCAY, 13 DE NOVIEMBRE DE 1981 .
 1270

COMPAÑERO MANUEL:

PREVIO UN CORDIAL SALUDO PASO A ENVIAR CON EL COMPAÑERO ANDRÉS LAS CUENTAS DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DE LOS TRES DIAS DEL III CONGRESO DE LA FARA :

DIA 06 / 11 / 81 :

SERVIDOS 45 PERSONAS : DESAYUNO- ALMUERZO Y COMIDA :

05 KILOS DE HARINA DE HABAS	2250.00
02 KILOS DE SAL	140.00
05 KILOS DE ARROZ A \$/ 165.00 c/KLO.....	825.00
02 GALONES DE KEROSENE	330.00
45 PANES	450.00
03 BOLSAS DE PLÁSTICO	105.00

COMPRAS DEL MERCADO :

10 KILOS DE ZANAHORIA	\$/ 1,000.00
10 KILOS DE ARBERJITAS	1,500.00
03 MAYTOS DE CEBOLLAS	1,500.00
10 KILOS DE VAINITAS	1,500.00
10 KILOS DE CARNE	14,400.00
10 KILOS DE PAPAS	1,000.00
02 KILOS DE AZÚCAR	400.00

TOTAL : 24,400.00

DIA 07/ 11/ 81.

02 KILOS DE AZÚCAR	400.00
90 PANES	900.00
05 KILOS DE ARROZ.....	825.00

TOTAL : 2125.00

DIA 08/ 11/81 :

02 KILOS DE AZÚCAR	400.00
90 PANES	900.00
ALBERGUITAS 10 KILOS	1,500.00
05 KILOS DE PAPAS	500.00
05 BOLAS DE CHOCOLATES CONTINENTAL	300.00
05 KILOS DE ARROZ	

05 KILOS DE ARROZ \$ 825. 000
 CANCELACIÓN A LA COCINERA POR LOS TRES DIAS ISABEL WACHACA
 3,000.00

10 KILOS DE HARINA DE QUINUA	2800 .00
10 KILOS DE SEMOLA	3,000.00
ACEITE 1 LITRO	500.00
10 KILOS DE TRIGO	3,000.00
10 KILOS DE MAIZ	3,000.00
03 KILOS DE CARNE	2,400.00
2 KILOS DE AZÚCAR	400.00
1 KILO DE CAFE	750.00
TE Y CANELA	700.00
10 KILOS DE PAPAS	1,000 .00
10 KILOS DE TOMATES	3,000 .00
05 KILOS DE HABAS	500 .00

TOTAL : \$ 55,000.00

COMPAÑERO MANUEL, ME ENTREGÓ PRIMERAMENTE LA SUMA DE \$ 25,000.00
 LUEGO LA SUMA DE \$ 15,000.00 QUEDANDO UN SALDO DE \$ 15,000.00 A -
 MI FAVOR .

SUPlico ADEMÁS GESTIONAR COMO ACORDAMOS COBRAR LAS LLAMADAS TELEFÓNI-
 CAS A MARKA, QUE SUMAN LO SIGUIENTE Y ESTÁN SUBRAYADOS LOS NÚMEROS
 EN EL RECIBO; CUYO TELÉFONO ES DE JOSÉ DOMINGO LOAIZA CISNEROS MI A-
 BUELO QUIÉN SÓLO ME PRESTA EL TELÉFONO . \$ 9515.90; UNA VEZ QUE SE -
 HAGA LA COBRANZA SUPlico DEVOLVERME LOS RECIBOS. AGRADESCO SU GENTI-
 LEZA, SALUDOS DE LOS CC. ESPECIALMENTE DE MI COMPAÑERO ABRAHAM .

ATENTAMENTE :

Lina Edith Chauca Loaiza
 CC. LINA EDITH CHAUCA LOAIZA DE CHECCO .

FEDERACION UNITARIA DE
CAMPEÑINOS DE MELGAR

FUCAM



**2^o Congreso
Provincial
5, 6, 7 DE AGOSTO 1985
Acuerdos y
Resoluciones**

PRESENTACION

El II CONGRESO DE LA FUCAM realizado en la ciudad de Ayaviri los días 5, 6, y 7 de Agosto de 1985, representa un paso decisivo en la UNIDAD DE LAS COMUNIDADES CON LOS COMPAÑEROS FEUDATARIOS EN SU LUCHA POR LA REESTRUCTURACION DEMOCRATICA.

La representatividad del Congreso ha sido significativa en tanto asistieron delegaciones de la mayoría de Distritos de la Provincia.

La Comisión de Credenciales informó de la asistencia de:

- 107 DELEGADOS PLENOS.
- 14 DELEGADOS FRATERNOS.
- 1 DELEGADO OBSERVADOR.

El Congreso en su Inauguración contó con la presencia del compañero Alcalde Provincial de Puno: Ing. Romeo Paca, quien dió sus palabras de Apoyo y Saludo al Movimiento Campesino Melgarino; Asimismo acompañaron el evento los dirigentes departamentales Julian Paucar y Juan Rojas; También estuvo presente el compañero Santiago Aragón miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la CCP.

-EL CONGRESO ACORDO EL SIGUIENTE PRESIDIO DE HONOR:

"JOSE CARLOS MARIATEGUI, HUAMAN TAPARA, PEDRO VILCA APAZA, TORIBIA FLORES DE CUTIPA, JESUS OROPESA Y TODOS LOS MARTIRES QUE LUCHARON POR LA UNIDAD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINADO".

-EL LEMA DEL CONGRESO FUE EL SIGUIENTE:

"POR LA TIERRA Y EL PODER

LUCHEMOS POR LA REESTRUCTURACION DEMOCRATICA

FORTALECIENDO LA UNIDAD DEL CAMPESINADO MELGARINO..."

LOS INFORMES DE LAS BASES HAN REFLEJADO LOS GRAVES PROBLEMAS POR LOS QUE VIENE ATRAVERZANDO EL CAMPESINO DE ESTA ZONA ALTIPLANICA:

- FALTA DE TIERRAS EN LAS COMUNIDADES Y PARCIALIDADES.
- LA POLITICA AGRARIA DEL GOBIERNO SALIENTE DE AP-PPC HA EXTRANGULADO LA POSIBILIDAD DE DESARROLLO DEL AGRO SERRANO.
- PROBLEMAS DE ZONIFICACION DE HUACCHOS, BAJOS SALARIOS Y MARGINACION DE LOS FEUDATARIOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y GERENTES DE LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS.
- PLANTEANDOSE LA DESAFILIACION DE LOS FUNDOS Y SU CONVERSION EN EMPRESAS COMUNALES.

PRESENTAMOS A CONTINUACION LAS RESOLUCIONES DEL CONGRESO SOBRE:

- SITUACION NACIONAL.
- UNIDAD CAMPESINA Y CENTRALIZACION POPULAR.
- PROBLEMA AGRARIO Y REESTRUCTURACION DEMOCRATICA.
- FUNCIONAMIENTO ORGANICO.

PRESENTAMOS EL NUEVO CUADRO DIRECTIVO DE LA FUCAM ELEGIDO DEMOCRATICAMENTE EN ESTE EXITOSO CONGRESO.

(ANEXO: PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACION DEMOCRATICA PRESENTADO POR LA FDCP A TRAVEZ DEL C. ALBERTO QUINTANILLA, PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA POR PUNO).

RESOLUCION SOBRE SITUACION NACIONAL

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Perú vive la crisis más grave de su historia, la magnitud de ésta expresándose en todos los campos de la vida nacional : económico, social, político y moral.
- 2.- Que el gobierno AP-PPC, en estos últimos 5 años, ha agudizado la crisis en el pueblo y en especial en el campesinado, trayendo sólo más hambre, más miseria, falta de trabajo y falta de libertades.
- 3.- Que el gobierno AP-PPC ha profundizado el atraso y el abandono del campo, dejando una vez más sin soluciones sus necesidades prioritarias como son : tierra, precios justos para sus productos, falta de servicios vitales (salud, educación, vivienda).
- 4.- Que el 14 de Abril, el pueblo peruano se pronunció mayoritariamente y abrumadoramente por la transformación del país : acabar con la crisis, poner fin a la guerra sucia y moralizar el país.
- 5.- Que el APRA, como fiel representante de los intereses económicos de la burguesía nacional, actualmente al tener en sus manos el gobierno, viene ilusionando y prometiendo al campesinado que va a solucionar sus problemas, pero no menciona absolutamente nada sobre el problema de la TIERRA y el GOBIERNO REGIONAL para el departamento de Puno.
- 6.- Que Alán García y su partido el APRA, para lograr sus objetivos políticos buscan dividir el movimiento campesino en Puno y en todo el país, haciendo revivir la fantasmal FENCAP, desconociendo en la práctica las verdaderas organizaciones representativas del campesinado (FUCAM, FDCP, CCP-CNA).

ACUERDA :

- 1.- Luchar por el cumplimiento del Plan de Emergencia para el pueblo de Puno, aprobado en el 2do Consejo Departamental de la FDCP.
- 2.- Apoyar el Plan de Emergencia del Encuentro Nacional preparatorio de la Asamblea Nacional Popular que tiene como principales puntos:
 - NO PAGO DE LA DEUDA EXTERNA.
 - PAN Y TRABAJO PARA EL PUEBLO.
 - CONGELAMIENTO DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y DE LA GASOLINA.
 - RESPETO A LAS ORGANIZACIONES Y A LOS DERECHOS DEL PUEBLO.

- 3.- Implementación y cumplimiento de los acuerdos del CUNA (Congreso Unitario Nacional Agrario), declarando al Agro en emergencia.
- 4.- Luchar por la DEFENSA Y AUTONOMIA de las auténticas organizaciones representativas del campesinado : FUCAM, FDCP, CCP-CNA.
- 5.- Respalidar y luchar por las propuestas de Ley sobre Reestructuración Democrática y Créditos del Banco Agrario, presentados al Parlamento Nacional por la FDCP y los diputados de I.U., a través de movilizaciones.
- 6.- Luchar por la instauración del Gobierno Regional en Puno, que garantice la participación democrática del pueblo puneño y en especial del campesinado que es la mayoría de la población departamental.
- 7.- Exigir al nuevo gobierno una política agraria que responda realmente a las necesidades del campesinado, cuidándonos de las falsas promesas demagógicas y contando solamente sobre nuestra propia organización campesina y capacidad de lucha para lograr justicia y libertad.
- 8.- Rechazar toda forma de violencia tanto represiva como subversiva y apoyar toda búsqueda de salida política a la situación que se vive en la Sierra Central y otras zonas convulsionadas.
- 9.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo de Nicaragua.

Ayaviri, 7 de Agosto de 1,985

EL APRA Y SU "FENCAP"
NO PODRAN DIVIDIRNOS;
¡¡ POR UN GOBIERNO REGIONAL
DEMOCRATICO Y POPULAR!!

" ALLPA RAYKU-PODER KAMA "

RESOLUCION SOBRE UNIDAD CAMPESINA Y CENTRALIZACION POPULAR

UNIDAD DEL CAMPESINADO

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el campesinado sólo logrará la satisfacción de sus reivindicaciones desde la organización única de todos los productores.
- 2.- Que el nuevo gobierno buscará el diálogo con representantes del Agro que sean de su clientela política.

ACUERDA :

- 1.- Aglutinar a nivel provincial a todos los campesinos pobres tanto comuneros y parceleros como socios de las Empresas Asociativas, en el gremio centralizador de la FUCAM.
- 2.- Fortalecer las Federaciones Distritales desarrollando Escuelas Asambleas de modo que tengan mayor capacidad de organización y movilización.
- 3.- Establecer por distrito un padrón de campesinos sin tierras y constituirlos en asociaciones bases de la FUCAM.
- 4.- Ratificar y fortalecer la unidad CCP-CNA en la FUCAM, ante cualquier intento de parte del nuevo gobierno aprista de desconocer y dividir las organizaciones más representativas del campesinado.
- 5.- Organizar escuelas campesinas específicas para los trabajadores socios de las empresas.
- 6.- Impulsar a nivel departamental la unidad Runi Maki - CCP, FDCP, antes de fin de año.
- 7.- Propiciar el surgimiento de un CUNA departamental.
- 8.- Participar activamente al CUNA, a través de la FDCP.

CENTRALIZACION POPULAR

CONSIDERANDO :

- 1.- Que es necesario que todos los sectores populares del campo y de la ciudad se junten para exigir al nuevo gobierno una política que tome en cuenta las necesidades del pueblo.
- 2.- Que el campesinado puneño tiene que integrar el movimiento de todas las fuerzas populares para conquistar un Gobierno Regional autónomo, popular y democrático.

ACUERDA :

- 1.- Impulsar a nivel provincial y distrital la centralización popular de las masas, a través de un frente de defensa de los intereses de todos los sectores del pueblo : CITE, SUTEP, Bancarios, Barrios etc.
- 2.- Reactivar desde la FUCAM, el FOP (Frente de Organizaciones Populares) 1º de Mayo.
- 3.- Exigir al Consejo Provincial que asuma la función de centralizar el movimiento de masas en defensa de los intereses del pueblo.
- 4.- Exigir al FOP que defina el Plan de Emergencia Provincial a presentarse en la Asamblea Nacional Popular (4-5-6 de Octubre).
- 5.- Definir la participación de la FUCAM en la jornada de lucha preparatoria de la Asamblea Nacional Popular.
- 6.- Participar activamente a la Asamblea Nacional Popular.

AYAVIRI, 7 DE AGOSTO DE 1,985.

COMUNEROS

PARCELEROS Y

FEUDATARIOS :

!! UNIDOS EN LA FUCAM !!

!! AVANZAR SIN TRANZAR

CON LOS GAMONALES Y

GERENTES HASTA LOGRAR

LA TIERRA PARA LOS POBRES !!

RESOLUCION SOBRE PROBLEMA AGRARIO Y REESTRUCTURACION DEMOCRATICA

CONSIDERANDO:

- 1.-Que el PRIMER CONGRESO DE LA FUCAM acordó la REESTRUCTURACION DEMOCRATICA, entendida como la reducción de tamaño de las Empresas Asociativas entregando TIERRA A LAS COMUNIDADES, bajo acuerdo mutuo y fraterno entre Comuneros y Feudatarios.
A pesar de haber dado pasos importantes en movilización, organización y estudios, especialmente en la zona de MACARI (ERES KUNURANA). El proceso fue trabado y boicoteado por el sector de funcionarios aglutinados en la FENATEPS. Razón por la cuál en la II CONVENCION DE LA FUCAM se expulsó a la FENATEPS de la unidad, llamando a integrarse en la FUCAM a los sindicatos clasistas.
- 2.-Que a nivel de los compañeros feudatarios la situación se hace cada vez más difícil; Se acentúan los problemas de bajos salarios, cobro de yerbajes, zonificación de huacchos y sobre todo la manipulación y centralización de dediciones y manejo económico, por parte de la capa de funcionarios y gerentes representados en la FENATEPS.
Sumado a la crisis económica en que se encuentran las empresas y la incapacidad de controlar eficientemente todas sus unidades de producción: ESTA SITUACION SE HACE INSOSTENIBLE.
- 3.-Que el gobierno de AP-PPC sobre este problema lo único que hizo fue dejar abierta la posibilidad del libre mercado de tierras, vía la extrangulación por créditos y deudas por parte del Banco Agrario.
Se puso de árbitro entre la CCP y la CENECAMP respecto al problema de la Reestructuración Democrática (Caso de Comisión Consultiva en Puno). Sin tener una posición firme en este problema, planteaba perderse en Estudios interminables, sabiendo además que el Ministerio de Agricultura no tiene ni el dinero ni el personal capacitado para estos Estudios. ASUMIENDO UNA POLITICA AGRARIA CONTRA LOS CAMPESINOS.
- 4.-El presente Congreso debe prestar especial atención a la actual Coyuntura Política en la cuál se vienen dando una serie de medidas que pueden "Ilusionar" a la clase campesina, dado que el Gobierno del APRA se viene pronunciando que va a priorizar el AGRO y dentro de su plan está el de convertir a nuestro Departamento de Puno en su "Laboratorio" de la Sierra.

NUESTRO PROBLEMA CENTRAL ES LA TIERRA Y SI EL APRA VA A HACER ALGO EN PUNO DEBE RECOGER NUESTRO PLANTEAMIENTO DE REESTRUCTURACION DEMOCRATICA; EL RESTO SERAN "CAMELITOS" PARA ENGAÑAR UNA VEZ MAS A NUESTROS HERMANOS CAMPESINOS.
- 5.-Que la UNIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION CAMPESINA viene forjándose desde las bases. El presente Congreso ratifica este proceso con una presencia significativa de los compañeros feudatarios junto a las Comunidades y Parcialidades representados con sus 4 Federaciones Distritales. Que junto a la FUCAM el movimiento campesino Departamental desde la FDCP viene impulsando la unidad con la Federación Agraria Rumi Maqui. EN ESTE CAMINO LA FUCAM SE PREPARA PARA DEFENDER SU AUTONOMIA ANTE CUALQUIER INTENTO DIVISIONISTA POR PARTE DE ORGANIZACIONES FANTASMAS (FENCAP) Y LLEGAR CON PLANTEAMIENTOS CONTUNDENTES, ESPECIALMENTE SOBRE EL PROBLEMA DE LA TIERRA, TANTO AL II CONGRESO DEL CUNA, COMO A LA ASAMBLEA NACIONAL POPULAR DEL MES DE OCTUBRE.
- 6.-Que la FDCP a través de los compañeros parlamentarios por Puno, están presentando al parlamento un PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACION DEMOCRATICA DE LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS.

ACUERDA:

- 1.-LUCHAR POR LA REESTRUCTURACION DEMOCRATICA DE LAS EMPRESAS RURALES DE PROPIEDAD SOCIAL Y SAIS DE LA PROVINCIA DE MELGAR.
REESTRUCTURACION DEMOCRATICA ENTENDIDA COMO:
 - REDUCCION DE TAMAÑO DE LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS, ENTREGANDO TIERRAS A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.
 - DESAFILIACION DE FUNDOS DE LAS EMPRESAS, BENEFICIANDO A LOS SOCIOS FEUDATARIOS.
 - CONTROL Y GESTION DE LAS EMPRESAS POR PARTE DE LOS FEUDATARIOS.
 - REESTRUCTURACION DEMOCRATICA PARA EL IMPULSO DE LAS EMPRESAS COMUNALES.
 - POLITICA AGRARIA EN FAVOR DE LOS CAMPESINOS:
 - CREDITOS PROMOCIONALES, PRECIOS JUSTOS, CONTROL DE COMERCIALIZACION POR ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, APOYO TECNICO.
 - REESTRUCTURACION DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO RURAL Y REGIONAL, TENIENDO COMO SOPORTES A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.
- 2.-PONER UN PLAZO DE 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA, PARA QUE SE ASUMA NUESTRO PLANTEAMIENTO DE REESTRUCTURACION DEMOCRATICA.
ASUMIENDO LAS SIGUIENTES TAREAS:
 - A NIVEL PROVINCIAL:
 - HACER UN MEMORIAL CONJUNTO DE LA FUCAM, RESPALDADO POR LOS PEDIDOS DE BASE (TANTO DE COMUNIDADES COMO DE FEUDATARIOS)
 - TENER UN TRATO DIRECTO CON MINISTRO DE AGRICULTURA EN EL MES DE SETIEMBRE (FERIA DE AYAVIRI)
 - PRIORIZAR 3 ZONAS DE REESTRUCTURACION DEMOCRATICA:
 - I.-ZONA RURAL KUNURANA.(MACARI-STA.ROSA)
 - II.-ZONA SAIS POSOCONI. (ORURILLO)
 - EN AMBAS ZONAS SE PLANTEA TIERRA PARA LAS COMUNIDADES.
 - III.-ZONA RURAL UMACHIRI Y RURAL NUÑO.
 - PLANTEANDOSE LA DESAFILIACION DE LA EMPRESA Y CONVERSION DE FUNDOS EN EMPRESAS COMUNALES.
 - (DECISION DEMOCRATICA DE FEUDATARIOS)
 - A NIVEL DEPARTAMENTAL:
 - ENTREGAR PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACION DEMOCRATICA A PRESIDENTE GARCIA PEREZ.
 - LA EDCP EN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL CONVOCARA A MOVILIZACION POR LA TIERRA. (R.D.)
 - A NIVEL NACIONAL:
 - PARTICIPACION DE LA FUCAM CON LOS ACUERDOS DEL PRESENTE EVENTO EN EL II CONGRESO DEL CUNA.
 - PARTICIPACION DE LA FUCAM EN ASAMBLEA NACIONAL POPULAR EL 5, 6, 7 DE OCTUBRE EN LIMA.
- 3.-SELLAR LA UNIDAD COMUNEROS, PARCELEROS, FEUDATARIOS A PARTIR DE LA LUCHA POR LA REESTRUCTURACION DEMOCRATICA.
FORTALECER LA UNIDAD DE LAS COMUNIDADES CON LOS SINDICATOS DE FEUDATARIOS TAL COMO SE HA EXPRESADO EN EL PRESENTE CONGRESO.
- 4.-SOBRE AUTODEFENSA DE MASAS:
 - FORMAR COMITES DE GUARDIA CAMPESINA, NOMBRANDO UN RESPONSABLE EN CADA BASE.
 - IMPULSAR UNA ESCUELA DE FORMACION DE GUARDIAS CAMPESINOS EN EL PLAZO DE LOS 60 DIAS.
- 5.-INICIAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSION EN LAS BASES SOBRE:
 - LOS ACUERDOS DEL PRESENTE CONGRESO.
 - LO QUE SIGNIFICA LA LUCHA POR LA REESTRUCTURACION DEMOCRATICA Y LA UNIDAD ENTRE COMUNEROS Y FEUDATARIOS.
 - PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACION DEMOCRATICA.
- 6.-SI NO SE CUMPLEN NUESTRAS DEMANDAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, IMPULSAREMOS LAS TOMAS DE TIERRAS EN TODA LA PROVINCIA DE MELGAR.

AYAVIRI 7 DE AGOSTO DE 1,985.

RESOLUCION SOBRE FUNCIONAMIENTO ORGANICO

- 1.-La Junta Directiva de la FUCAM tendrá 11 cargos que serán los siguientes:
 - Secretario General.
 - Subsecretario General
 - Secretario de Actas y Archivo.
 - Secretario de Organización.
 - Secretario de Economía.
 - Secretario de Prensa, Cultura y Deporte.
 - Secretario de Defensa.
 - Secretario Técnico-Productivo.
 - Secretario de Asuntos Comunales y Sindicales.
 - Secretario de Juventudes.
 - Secretario de Asuntos Femeninos.
- 2.-La Asamblea General de Bases se realizará mensualmente.
- 3.-La Junta Directiva Provincial se reunirá mensualmente, 15 días antes de la Asamblea General de Bases.
 - Cuando se vea necesario se convocará a reunión Extraordinaria de la Junta Directiva.
 - Se determinarán las funciones de cada miembro a partir del Plan de Trabajo, considerando la atención del local los Miercoles y la coordinación con las Federaciones Distritales.
- 4.-El Comité Técnico se mantendrá como organismo de Asesoramiento y Apoyo al Gremio. Contribuirá al mejor funcionamiento de la FUCAM: Cumpliendo tareas de Investigación y Capacitación sobre la realidad Socio-Económica, Política y Cultural de la Provincia. Apoyo Técnico-Productivo, Apoyo en Escuelas Campesinas.
- 5.-El Secretario de Economía presentará en el corto plazo el PLAN ECONOMICO, considerando:
 - Las Cotizaciones de las Bases Afiliadas. Definiendo el monto por base y cada cuanto tiempo se cotizará (DEBE SER PRESENTADO Y APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL).
 - Los aportes desde los Proyectos de Semillero de Papa y Tiendas Comunales.
 - La realización de actividades complementarias pro-fondos del Gremio: -Ferias, Remates, etc.
- 6.-El PLAN DE TRABAJO de la FUCAM se zanjará y aprobará en la Primera ASAMBLEA GENERAL DE BASES a partir de los Acuerdos del presente Congreso.

Ayaviri, 7 de Agosto de 1,985.

II VIVA EL SEGUNDO CONGRESO
DE LA FUCAM !!

FDCP-CCP

REESTRUCTURACION DE LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS EN EL DEPTO. DE PUNO.

(PROYECTO DE LEY)

El Presidente de la República

POR CUANTO :

El Congreso de la República del Perú

Ha dado la siguiente Ley :

EXPOSICION DE MOTIVOS :

1.- Que, la Constitución Política de la República en los siguientes Artículos, establece :

- Art.124 : La propiedad obliga a usar los bienes en armonía con el interés social;
- Art.130 : Las empresas cualquiera sea su modalidad, son unidades de producción cuya eficiencia y contribución al bien común son exigibles por el Estado de acuerdo con la Ley;
- Art.157 : Hay conducción directa cuando el poseedor legítimo e inmediato tiene la dirección personal y la responsabilidad de la empresa;

Las tierras abandonadas pasan al dominio del Estado para su adjudicación a campesinos sin tierra;

- Art.158 : El Estado dota al sector agrario del apoyo económico y técnico para incrementar la producción y productividad y otorga las garantías y asegura la estabilidad suficientes para el cumplimiento de dichos propósitos;
- Art.159 : La Reforma Agraria es el instrumento de transformación de la estructura rural y de promoción integral del hombre del campo. Se dirige hacia un sistema justo de propiedad, tenencia y trabajo de la tierra, para el desarrollo económico y social de la Nación. Con ese fin, el Estado :
prohíbe el latifundio, y gradualmente, elimina el minifundio mediante planes de concentración parcelaria.

2.- Que, la Constitución Política de la República en los artículos referidos a las Comunidades Campesinas y nativas, establece :

- Art.161 : Las Comunidades Campesinas y nativas tienen existencia legal y personería jurídica. Son autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo dentro del marco que la Ley establece;

- FDOP-CCP
- Art.162 : El Estado promueve el desarrollo integral de las Comunidades campesinas y nativas. Fomenta las empresas comunales y cooperativas;
 - Art.163 : Las tierras de las comunidades campesinas y nativas son inembargables e imprescriptibles. También son inalienables.

3.- Que, en el Departamento de Puno, el proceso de Reforma Agraria no ha cumplido con el mandato constitucional de organizar un sistema justo de propiedad y tenencia de la tierra, y que esto se expresa en lo siguiente :

- El 88,8% del total de tierras adjudicadas por la Reforma Agraria han sido concentradas bajo la modalidad de Empresas Asociativas que han beneficiado sólo al 12% del total de familias rurales del Departamento.
- Las Comunidades y Parcialidades campesinas en su mayoría fueron marginadas del proceso de Reforma Agraria, no se les reconoció su legítimo derecho a la tierra, muchas de ellas reclamadas desde la época de las haciendas;
- Que, la falta de tierras en las comunidades y parcialidades ha sido una base del conflicto entre campesinos, origen de la pobreza de las familias campesinas y fuente permanente de conflicto entre campesinos y feudatarios;
- Que, la crisis de las empresas asociativas tiene entre una de sus causas la deficiente administración y gestión empresarial, y el surgimiento de grupos de poder que establecieron formas anti-democráticas al interior de las empresas y en relación con las comunidades socias. Que son al mismo tiempo fuentes de disputas y agresiones contra comunidades que piden tierra.

4.- Que, las Comunidades y Parcialidades Campesinas constituyen una de las bases del desarrollo integral del agro puneño. Ellas poseen la mayor proporción de familias rurales; abastecen de productos alimentarios a la población local y regional; tienen una capacidad de diversificar la producción y la generación de actividades productivas complementarias como la artesanía y el comercio.

Que, sin embargo esta posibilidad de impulsar el desarrollo rural sobre bases comuneras se ha visto trabada por el modelo de desarrollo centralista que ha postergado a la región, ha deprimido paulatinamente al sector agrario, y ha generado una intensiva migración de la fuerza de trabajo humano del departamento.

Que, la falta de tierras, asistencia técnica y crediticia y los precios adversos al productor agrario resultan determinantes para el atraso económico y social de las comunidades y parcialidades.

5.- Que, el departamento de Puno se encuentra en estado de emergencia por los daños causados por los desastres naturales, la crisis y las políticas económicas aplicadas que afectaron particularmente al agro.

Que, se han dictado medidas de emergencia y de promoción para reactivar la agricultura nacional, las mismas que no han sido aplicadas integralmente en el departamento de Puno.

EN MERITO A TODO ELLO

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Artículo 1.- Declárese en Reestructuración las Empresas Asociativas: Cooperativas Agrarias de Producción, Empresas Rurales de Propiedad Social y Sociedades Agrícolas de Interés Social, ubicadas en el ámbito de la Región Agraria XXI del departamento de Puno.

DECLARESE A PUNO COMO ZONA DE REFORMA AGRARIA

Artículo 2.- La Dirección Regional de Reforma Agraria y Asentamiento Rural dispondrá la conformación de una Comisión de Reestructuración que estará conformada por los integrantes del Consejo Regional Agrario (1 delegado de la Federación Departamental de Campesinos de Puno, 1 delegado de la Federación Agraria Departamental Runi Maki, 1 delegado de la Central De Empresas Campesinas), 1 representante de la Dirección Regional de Reforma Agraria, 1 representante del Banco Agrario del Perú y 1 representante del Fuero Agrario.

Artículo 3.- Las funciones de esta Comisión serán las siguientes :

- a) Reestructurar las 44 Empresas Asociativas del ámbito de la Región Agraria XXI.
- b) Reconocer a las parcialidades campesinas del departamento como comunidades campesinas, considerándolas también como beneficiarias del proceso de reestructuración. Calificar a los beneficiarios del proceso de Reestructuración de acuerdo a lo siguiente :
 - Las Comunidades socias de las Empresas Asociativas;
 - Los socios feudatarios de las empresas reestructuradas;
 - Las comunidades colindantes de las empresas reestructuradas;
 - Las comunidades necesitadas de tierras que soliciten ser beneficiadas por el proceso.

- c) Adjudicar de inmediato las tierras resultantes de la Reestructuración a las comunidades campesinas. Las adjudicaciones se realizarán en presencia del Juez de Tierras que levantará el acta de administración de posesión respectiva.
- d) Proceder a la adjudicación inmediata en favor de campesinos sin tierra de las Comunidades Campesinas de las 108,723 Hás, afectadas por la Dirección General de Reforma Agraria y no adjudicadas hasta la fecha.

Artículo 4.- Para los efectos de la Reestructuración, las tierras de las Empresas Asociativas están sujetas al proceso de Reforma Agraria; por lo que :

- a) Se rescindirán los contratos de adjudicación de las tierras entregadas a las Empresas Asociativas;
- b) Se afectarán las tierras que estando bajo control de las Empresas estén incursos en el causal de afectación por conducción indirecta de las mismas;
- c) Se revertirán las tierras que se encuentren en estado de abandono procediendo a adjudicarlas a los campesinos sin tierra.
- d) Córtese todos los juicios en los que se ventilen conflictos entre comunidades campesinas, parcialidades, empresas asociativas y el Ministerio de Agricultura, ante el fuero agrario.
- e) La Comisión de Reestructuración a la que se refiere el Art.2 conformará equipos multidisciplinarios con la participación activa de los representantes campesinos para diseñar las propuestas de reestructuración para cada empresa asociativa.

Artículo 5.- Una vez reestructuradas las empresas y redimensionadas sus unidades productivas, se procederá a su titulación, garantizando su funcionamiento mediante la asistencia integral por parte del Estado.

El Estado garantiza el derecho de los trabajadores a la estabilidad laboral y a participar en la conducción y gestión de las empresas reestructuradas.

Artículo 6.- La Empresa Comunal es una unidad de carácter productivo perteneciente y conducida por la comunidad mediante sus instancias respectivas de gobierno. Respetando la decisión democrática de las Comunidades, se promoverá la constitución de empresas comunales que permitan el racional aprovechamiento de los recursos productivos.

Artículo 7.- La Empresa Comunal se implementa para obtener mayores rentas, mejorar el ingreso de las familias campesinas y desarrollar las fuerzas productivas, redoblando el espíritu de la organización comunal.

El Banco Agrario del Perú abrirá una línea de crédito especial para las empresas comunales. Se apoyará para que las empresas comunales reinviertan sus excedentes y diversificando su producción, para favorecer la creación de nuevas fuentes de trabajo y generar niveles de transformación básica.

Artículo 8.- El reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas deberá tomar en cuenta las tierras nuevas que pasen a su favor por efecto de la reestructuración.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 9.- La Comisión de Reestructuración tiene un plazo de un año para culminar con las funciones que se le asigna mediante la presente ley. En este plazo se habrá culminado con la titulación del conjunto de los adjudicatarios resultantes de la reestructuración.

Artículo 10.- Las personas jurídicas o individuales que se sientan afectadas con el proceso de reestructuración, podrán presentar recursos de reconsideración en primera instancia ante la Dirección Regional de Reforma Agraria de la Región Agraria XXI, y apelar en última instancia ante la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

Artículo 11.- La disposición del Decreto Supremo N° 068-84-AG, que establece medidas económicas y financieras de carácter extraordinario para la recuperación de la actividad agropecuaria afectada por los fenómenos naturales, será aplicada prioritariamente para las empresas asociativas reestructuradas y las comunidades campesinas adjudicatarias de las tierras. Ello significa :

- a) Que el Banco Agrario del Perú establezca sistemas de tasas de interés diferenciales con la finalidad de promover la capitalización y promoción de cultivos y ganados orientados prioritariamente al abastecimiento del mercado regional y nacional.
- b) Refinanciar los saldos deudores que tengan las Empresas Asociativas con el Banco Agrario al 28 de Julio de 1,985.

- c) El Banco Agrario del Perú deberá solicitar créditos comerciales para el financiamiento de la adquisición de los productos agropecuarios, alimenticios no perecibles sujetos a precios de garantía o refugio, dentro del concepto de reserva nacional alimentaria.

Artículo 12.- Para los efectos de promoción y protección de la actividad agropecuaria en el departamento, se aplicará, con carácter de emergencia, el artículo 58 del Decreto Legislativo No. 301, que establece la creación del Seguro del Crédito Agrario (SEGRA) contra "riesgo específico", por causa de desastres naturales debidamente calificados a las empresas reestructuradas y a las comunidades campesinas.

Artículo 13.- Para la atención de los planes de construcción de viviendas para los trabajadores de las empresas asociativas, modifíquese el Art. 50 del Decreto Legislativo No. 301, que establece que los fondos destinados a la Corporación Departamental de Desarrollo, por la siguiente disposición: " que los fondos destinados a la construcción de viviendas quedan en la misma empresa asociativa y son utilizados en obras de mejoramiento de viviendas de los asociados.

Artículo 14.- Deróguense las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

COMUNIQUESE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA SU PROMULGACION.

Lima, 28 de Julio de 1,985

iii CON LA LUCHA ORGANIZADA
DEL CAMPESINADO POBRE
ARRANCAREMOS NUESTRA
TIERRA USURPADA POR LOS
GAMONALES Y GERENTES !!!

FUCAM NUEVA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIO GENERAL	RUDECINDO BAUTISTA P.
SUBSECRETARIO GENERAL	GREGORIO BARRIOS H.
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	HONORATO CONDORI C.
SECRETARIO DE ORGANIZACION	RUFINO LEON Q.
SECRETARIO DE ECONOMIA	VICENTE CHAHUASONCCO
SECRETARIO PRENSA, CULTURA Y DEPORTE	ANGEL HANCCO
SECRETARIO DE DEFENSA	VICENTE ANCCORI A.
SECRETARIO TECNICO-PRODUCTIVO	JESUS CHULLO T.
SECRETARIO DE ASUNTOS COMUNALES Y SINDICALES	LEONARDO ARQUE P.
SECRETARIO DE JUVENTUDES	DEMETRIO QUISPE
SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINOS	JOAQUINA GOMEZ



Confederación Campesina del Perú

Por tierra y poder

PRECIO : S/. 5,000 (BASES : S/. 3,000)



FEDERACION DE TRABAJADORES
AZUCAREROS DEL PERU

P. Ruiz 1046 Of. 303

TELF. 23-6433 APARTADO 540
CHICLAYO - PERU

CONVOCATORIA AL
VIII CONGRESO
NACIONAL ORDINARIO

FTAP

SEDE : LOCAL DEL SINDICATO DE LA
COOPERATIVA AGRARIA AZUCARERA "POMALCA"

Fecha: 3 - 4 - 5 de Octubre de
1985

CONVOCATORIA AL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA
FEDERACION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DEL PERU (DEL 03
AL 05 DE OCTUBRE DE 1985 - CHICLAYO)

El Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Trabajadores Azucareros del Perú y la Comisión Organizadora del VIII CONGRESO expresa a todas las bases afiliadas su saludo clasista haciendo conocer a la vez que dando cumplimiento a los Acuerdos tomados en su XV Plenario Nacional realizado en Chiquito y el 16 de Agosto de 1985, y al mandato Estatutario aprobado en el I Congreso Extraordinario en 1982, CONVOCAMOS AL VIII CONGRESO ORDINARIO DE LA FTAP cuya sede será el local Sindical de la CAA. Pomalca ubicada en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

La realización de nuestro VIII CONGRESO está enmarcado en la más amplia democracia sindical, consecuente con la línea sindical aplicada en el desarrollo de nuestro accionar; la misma que es expresión de una intransigente defensa de los intereses de la clase trabajadora y de la Industria Azucarera Nacional Cooperativizada. Esta acción de lucha ha sido traducida en la persistente exigencia a la solución al Pliego Petitorio que presentó nuestra Federación, al camino de la forja de la Alianza Obrero Campesina y Popular, participando en Asambleas de bases en miras al fortalecimiento del Frente de Defensa de la Industria Azucarera, al CUNA, al CNUL, con el propósito de encarar la brutal política económica del gobierno de AP y el PPC, aportando con propuestas para encarar la profunda crisis en la que está inmerso nuestro país.

El gobierno anterior también pretendió la aplicación del Proyecto PRIA, frente al cual respondimos con un amplio esclarecimiento de los efectos negativos que significaría para la familia azucarera al pretender dejar en el desamparo a 13,000 trabajadores de nuestra industria; hemos expresado nuestra exigencia de no permitir la libre comercialización de azúcares importados que en forma desleal compiten con nuestra producción nacional; hemos asumido la defensa de los Derechos Humanos y el respeto a la estabilidad laboral agredidas por conductas patronales como la que se expresa en los Organos Administrativos de la CAA. Pucallá; en síntesis desde 1982 a la fecha hemos mantenido en vigencia el fortalecimiento

de nuestra Gloriosa FTAP que cuenta con 24 sindicatos afiliados, y por mandato de nuestras bases, hemos persistido en la Unidad - del Frente de Defensa de la Industria Azucarera y el Movimiento Popular a través de los Frentes de Defensa integrando a nuevas - fuerzas en este camino unitario.

Por todo esto el VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO debe encon-
trarnos en el desarrollo de la lucha, demandando al nuevo gobier-
no una atención especial e inmediata para la Industria Azucarera
Nacional, asumiendo la condonación de la deuda y la aprobación -
de la ley de Amnistía Político Laboral, propuesta que deberá ser
pilar de exigencia y lucha de cada una de nuestras bases para al-
canzar soluciones concretas a los graves problemas que afronta--
mos.

El VIII CONGRESO NACIONAL SINDICAL será una nueva oportunidad pa-
ra incentivar el aporte y la lucha de la nueva generación de ju-
ventudes obreras y estudiosas que tienen como principal opción -
la lucha de los nobres del campo y la ciudad. La FTAP y las fuer-
zas clasistas que nos reclamamos del pueblo y defensoras de sus
intereses tenemos la gran responsabilidad en ésta tarea, para -
consolidar la opción que nos hemos propuesto como meta en la de-
fensa de la clase trabajadora y de la Industria Azucarera, única
manera de alcanzar una FTAP de clase y de masas.

A los azucareros del Perú nos ha tocado asumir una opción de cam-
bio aportando a la centralización popular y a la reconstrucción
del Agro, combatiendo las propuestas tibias y desleales de cual-
quier gobierno que no tenga una política clara para nuestro sec-
tor; en este sentido los Partidos Políticos que tienen responsa-
bilidad en la conducción del Movimiento Obrero y Popular deberán
contribuir con sus aportes al fortalecimiento de nuestra glorio-
sa FTAP.

Por ello llamamos a nuestras bases y a las organizaciones inte-
grantes del Movimiento Azucarero, Popular y Campesino a partici-
par en nuestro VIII CONGRESO en el que se afianzará la línea sin-
dical clasista frente a la nueva política agraria y económica -
del actual régimen.

I.- DE LA FECHA, LUGAR Y SEDE

Los días, 03, 04 y 05 de Octubre de 1985 en la ciudad de Chiclayo, en el Local Sindical de la CAA. Pomalca.

II.- TEMARIO

1. Informe de la Comisión Organizadora del VIII Congreso.
2. Informe de las bases.
3. Informe del CEN-FTAP
4. Situación Nacional: Respuestas y perspectivas del Movimiento Obrero y Popular.
5. Crisis y Alternativa en la Industria Azucarera, Diversificación Industrial.
6. Pliego Petitorio de la FTAP.
7. Rol del Sindicalismo Azucarero en las Cooperativas Agrarias.
8. Asimilación de los trabajadores azucareros al Régimen Laboral Común.
9. Frente de Defensa de la Industria Azucarera: Rol y perspectivas.
10. La FTAP y la Central Unica del Proletariado Peruano. Afiliación: CCP, CGTP, CCSTAM.
11. Modificación Estatutos.
12. Elección del Comité Ejecutivo.
13. Declaración sobre la Unidad y Solidaridad del Movimiento Azucarero de América Latina y el Caribe.

III.-DE LOS DELEGADOS Y LA REPRESENTATIVIDAD

Son Delegados Plenos:

- Todos los Miembros del CEN-FTAP.
- Los Secretarios Generales de los Sindicatos y Organizaciones Federadas, o el dirigente que la Junta Directiva designe.

- Los Delegados de los Sindicatos y organizaciones Federadas, elegidos por su Asamblea General de Trabajadores afiliados, UNO hasta MIL y UNO por cada MIL adicional o fracción.
- Los Miembros de la Comisión Organizadora del Congreso.

Los Sindicatos y Organizaciones Federadas podrán acreditar Delegados Fraternos, con voz pero sin voto, en el número que lo considere conveniente, las organizaciones que no reunan las condiciones señaladas en los acápites anteriores y que deseen participar en el evento en calidad de observadores podrán acreditar hasta 3 Delegados.

También podrán concurrir al Congreso de la Federación de Trabajadores Azucareros del Perú, delegados acreditados de las organizaciones laborales nacionales e internacionales a las que estuviera afiliada la FTAP y los delegados de las instituciones u organizaciones que crea conveniente invitar el Comité Organizador del Congreso, con voz pero sin voto, y podrán ser organizaciones populares afines, organizaciones políticas, representaciones parlamentarias e instituciones y personalidades amigas del campesinado y a los representantes de los medios de comunicación masiva.

IV.- DE LAS CREDENCIALES

- 1.- El (los) delegado (s) será (n) acreditados con carta rígida a la FTAP, expedida por su respectiva organización sindical.
- 2.- Es requisito indispensable para todo delegado de base participante, portar su respectiva credencial, firmada y sellada por el Secretario General de la FTAP y el Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso.
- 3.- Toda Credencial, deberá señalar expresamente el nombre completo del delegado y su calidad (Pleno, Fraternal u Observador).
- 4.- Toda impugnación sobre la calidad de los delegados y credenciales será resuelto por la Plenaria de Instalación.
- 5.- Los Delegados de las bases sindicales afiliadas se ins-

cribirán ante la Comisión de Credenciales antes de la iniciación del Congreso.

- 6.- Dos (2) Miembros de la Comisión Organizadora del VIII Congreso y dos Miembros del CEN-FTAP se constituirán en Comisión de Credenciales.

V.- DE LA ECONOMIA

Debiendo contribuir a la financiación de los gastos de publicación de las conclusiones del Congreso y las Credenciales, las cuotas de inscripción será:

- Delegados Plenos, Fraternos u Observadores: S/. 20,000 cada uno.

RECOMENDACIONES:

A todos los delegados asistentes al VIII Congreso se les recomienda traer sus informes por escrito y arribar a la sede el primer día en que se da inicio al evento.

Para mayor información que requieran las bases, coordinar con la FTAP en la Av. Pedro Ruiz N° 1046, OF. 303 de la ciudad de Chiclayo, ó en Trujillo en la calle Atahualpa N° 282-Tercer Piso.

¡ POR LA DEFENSA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL !

¡ POR LA UNIDAD SINDICAL DE LOS TRABAJADORES AZUCAREROS !

¡ VIVA EL VIII CONGRESO AZUCARERO FTAP !

Chiclayo, Agosto de 1985

Comité Ejecutivo Nacional
FTAP C

p. Comisión Organizadora
del VIII Congreso

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL VIII CONGRESO NACIONAL DE LA FTAP.

T I T U L O I

SOBRE LA CONSTITUCION, FINES Y OBJETIVOS

La Comisión Organizadora, se constituye por mandato del XV Plenario Nacional Sindical, organismo inmediato superior del CEN-FTAP, tiene por finalidad y objetivos únicos:

- a) Implementar las tareas de organización y preparación del VIII Congreso Nacional Ordinario de la FTAP.
- b) La Comisión Organizadora convocará al VIII Congreso Nacional - por mandato del XV Plenario Nacional Sindical sobre la base de la siguiente representatividad:
 - Delegados Plenos: Todos los Miembros del CEN-FTAP.
 - Los Secretarios Generales de los Sindicatos y Organizaciones Federadas, o el dirigente que la Junta Directiva elige.
 - Los Delegados de los sindicatos y organizaciones federadas, elegidos por su Asamblea General de Trabajadores afiliados, - UNO hasta MIL y UNO por cada MIL adicional o fracción.
 - Los Sindicatos y Organizaciones Federadas podrán acreditar - delegados fraternos con voz pero sin voto, en el número que lo considere conveniente (ver punto III de la convocatoria).

T I T U L O II

DE LA COMPOSICION Y ATRIBUCIONES

La Comisión Organizadora, será elegida sobre la base de los siguientes criterios:

- a) De acuerdo al Art. 10 del Estatuto de la FTAP que señala que el Comité Ejecutivo Nacional en Asamblea Plenaria convocará al

C

nuevo congreso. Esta Plenaria nombrará una Comisión Organizadora, que estará integrada por 7 delegados plenos, la que principalmente preparará la Agenda. El Presidente de la Comisión deberá instalar el Congreso en una sesión preparatoria.

- b) Disposición Transitoria: El XV Plenario autorizó que la Comisión Organizadora del Congreso esté integrada por 9 Miembros, distribuidos en las diferentes zonas del país, con cargo a dar cuenta al Congreso.

Los cargos de la Comisión Organizadora del Congreso son los siguientes:

Presidente : Rómulo Asanza Yarlequé
(Secretario General FTAP)

Vice-Presidente: Tito Brandt Benites
(Sec. de Organización FTAP)

Sec. de Organización : Santos Baldeos Ardian
(Secretario Gral Adjunto Zona Sur)

Sec. Economía : Santiago Mejía
(Base Pomalca)

Sec. de Prensa y Propaganda : Jorge Vera
(Base Tumbán)

Se. de Control y Disciplina : Cristobal Pastor
(Base Chiclín)

Segundo García Vásquez
(Base Cayaltí)

Blanco Reyes S.
(Base Sind. Obreros San Jacinto)

La comisión Organizadora dejará de funcionar una vez instalada la mesa directiva del VIII Congreso.

- 8 -

T I T U L O I I I DE S U F U N C I O N A M I E N T O

- Para los efectos de una eficiente y adecuada preparación del - Congreso Nacional, la Comisión Organizadora deberá implementar su Plan de Trabajo.
- La Comisión Organizadora realizará por lo menos dos reuniones nacionales. Los Delegados de cada región realizarán obligatoriamente reuniones de coordinación a nivel regional.
- Las reuniones nacionales de la Comisión Organizadora se realizará en Chiclayo y en la ciudad de Trujillo.
- El Quorum Reglamentario de la Comisión Organizadora es la mitad más uno del total de sus Miembros.
- El accionar entre la Comisión Organizadora y el CEN-FTAP, será integrada y permanente hasta el Congreso.

T I T U L O I V DE L A E C O N O M I A

El CEN-FTAP con su Secretario de Economía, hará un informe balance sobre la situación económica de la FTAP.

El Presupuesto general para el VIII Congreso de la FTAP será aprobado e incluido en el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora.

T I T U L O V: DE L A F E C H A Y S E D E D E L C O N G R E S O

- la Fecha y sede del VIII Congreso Nacional Ordinario será los días 03, 04 y 05 de Octubre de 1985 en el Local del Sindicato de Trabajadores de la CAA. Pomalca.

T I T U L O VI

DE LAS CREDENCIALES Y LAS AFILIACIONES

- a) Es requisito indispensable para todo delegado de base participante al Congreso, portar su respectiva credencial, firmada y sellada por dirigentes autorizados de su base.
- b) Dos Miembros de la Comisión Organizadora integrarán la Comisión de Credenciales del VIII Congreso Nacional de la FTAP. Por razones de contribución al desarrollo del Congreso y evitar retrasos de tiempo, las bases sindicales afiliadas que hayan participado en eventos nacionales de la FTAP se inscribirán antes del inicio del Congreso.

T I T U L O VII

DE LAS SANCIONES

- Las sanciones serán establecidas de acuerdo a la falta cometida por cualquier Miembro de la Comisión Organizadora, y su aplicación será efectuada por ésta misma, con cargo a dar cuenta al Congreso.
- Automáticamente dejarán de ser Miembros de la Comisión Organizadora los que inasistieran injustificada y consecutivamente a dos reuniones nacionales de ésta.

T I T U L O VIII

DEL ACTO INAGURAL DEL EVENTO

- El Acto Inagural del VIII Congreso Nacional Ordinario de la FTAP se efectuará con una movilización y Asamblea en la CAA. Pomalca.
- La Comisión Organizadora establecerá en las siguientes zonas del país: Norte, Centro y Sur una campaña intensiva radial y propagandista del evento.

- 3.- La Comisión Organizadora dará cuenta públicamente en el Acto Inaugural los saludos de las bases asistentes, de las Organizaciones populares del país y extranjero.

Chiclayo, Agosto de 1985

DISCREPAR IDEOLOGICAMENTE O TENER
DISTINTAS OPINIONES SOBRE UN MISMO
ASUNTO, NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE
ENEMISTAD, RIVALIDAD O ENCONO PERSONAL

POR ENCIMA DE TODA DISCREPANCIA ESTA DE
POR MEDIO EL ANHELO GENERAL DE LOS TRA
BAJADORES AZUCAREROS PERUANOS DE LOGRAR
EL FORTALECIMIENTO DE SUS ORGANIZACIONES
HISTORICAMENTE NATURALES UNIFICANDO CRI
TERIOS Y OPINIONES EN TORNO A UNA SOLA
FUERZA CREADORA Y RENOVADORA, EN BENEFI
CIO DE LA GRAN FAMILIA AZUCARERA COOPE
RATIVIZADA, Y PARA ORGULLO DEL PUEBLO
PERUANO

POR UNA F.T.A.P. DE CLASE DE BASES Y DE BASES

**Informes y
Resoluciones
1985**



CONGRESO NACIONAL ORDINARIO FTAP



**FEDERACION DE TRABAJADORES
AZUCAREROS DEL PERU**